

20-NO

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. TRECE**

Sesión: PERIODO ORDINARIO DES SESIONES **Fecha:** VEINTICINCO DE AGOSTO DE 1988
(VESPERTINA)

SUMARIO:CAPITULO:

- I.- Instalación de la sesión.-
Comisión General para recibir a los representantes -
de los Comandos de Taura y
de los presos políticos.-
- II.- Lectura del Orden del Día.
- III.- Lectura del Proyecto de Ley
de Turismo.- *C. Escribana*
- IV.- Clausura de la Sesión.-

FB/frs



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
(VESPERTINA)

Fecha: VEINTICINCO DE AGOSTO DE
1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

I.-	Instalación de la sesión.-	2.-
	Comisión General para recibir a los representantes de los presos políticos correspon - dientes a los Comandos de Tau- ra y presos políticos.-	2 - 18.-
	Intervención de:	
	Sra. Beatriz de Jarrín	2,3,4.-
	Dr. Rodrigo Bucheli Mera	4 - 10.-
	Gral. Frank Vargas Pazzos	10 - 18.-
II.-	Lectura del Orden del Día	20 - 29.-
	Intervenciones de los H.H.	
	SUAREZ MIELES	20.-
	GRANDA AGUILAR	20,21,22.-
	TINAJERO ABAD	22,23.-
	CELLERI CEDEÑO	23,24.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES (VESPERTINA)

Fecha: VEINTICINGO DE AGOSTO DE
1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

./.-	INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
	COCIOS JARAMILLO	24, 25, 26.-
	SANTELICES PINTADO	26, 27.-
	MORENO QUEZADA	27, 28, 29.-
III.-	LECTURA DEL PROYECTO DE LEY DE TURISMO	29 - 80.-
	INTERVENCIONES DE LOS H.H.	
	MEDINA LOPEZ	30, 31, 32, 36, 43, 58, 61, 63, 66, 72, 75, 79.-
	ISSA OBANDO	32, 39, 45.-
	CARRASCO VINTIMILLA	32, 33.-
	JIJON LARCO	33, 36, 42, 46, 56, 62.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES (VESPERTINA)

Fecha: VEINTICINCO DE AGOSTO DE
DE 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

./.

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

CARDENAS ESPINOZA

33,34,37.-

CHAVEZ LUIS

34.-

HARO PAEZ

34,46,63,

69.-

CELLERI CEDEÑO

34,38,42,

43,63,64.-

CHAVEZ ALVAREZ

34,35,41,

51,56,75.-

DAHIK GARZOZI

35,37,40,

41,43,44,

46,48,50,

58,61,69,

71,72,77.-

GRANDA AGUILAR

36,38,59,

77,78.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión: PERIODO ORDINARIO DE
SESIONES (VESPERTINA)

Fecha: VEINTICINCO DE AGOSTO DE
1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

VIVANCO RIOFRIO

38,47,48,

51,55,56,

58,59,63,

64,68,73,

76.-

GAGLIARDO VALAREZO

39,63,72.-

BUCARAM ORTIZ

39.-

TINAJERO ABAD

39,40.-

RUIZ JOSE ANTONIO

40,52,53,

63.-

CRESPO VERDUGA

40,54,55,

61.-

BARRAGAN GERMAN

40,50,61.-

SANTELICES PINTADO

42.-

TORRES GUZMAN

42,43,48.-

SUAREZ MIELES

43.-

CHAMORRO JARAMILLO

44.-



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. TRECE

Sesión PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
(VESPERTINA)

Fecha: VEINTICINCO DE AGOSTO
DE 1988

INDICE:

CAPITULO:

PAGINA:

INTERVENCIONES DE LOS H.H.

. / .	
ROSALES LARREA	45, 48, 53, 66, 70.-
COCIOS JARAMILLO	47, 57, 60, 71, 78.-
GARZON FLORES	48, 57, 71 75.-
ANDRADE GANDARA	52, 56, 58, 60, 62, 64, 68, 73.-
CHIRIBOGA MOSQUERA	55, 63, 67.-
CHAVEZ VARGAS	62.-
CALDERON DE CASTRO	63, 70, 78.-
QUINTEROS PONCE	70.-
MALO ORDOÑEZ	72.-
IV.- CLAUSURA DE LA SESION.-	80.-

En la ciudad de Quito, a los veinte y cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, en la Sala de Sesiones del Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor WILFRIDO LUCERO BOLAÑOS, se instala la Sesión Vespertina de Período Ordinario, siendo las 17h20.-----

En la Secretaría actúan: el señor doctor Carlos Jaramillo Díaz y el señor licenciado Carlos Soto Valdivieso, Secretario y Prosecretario del Honorable Congreso Nacional, respectivamente.-----

Concurren los siguientes HH. legisladores:

ANDRADE GANDARA RAUL	GARZON FLORES LUIS FERNANDO
AZPIAZU SEMINARIO JORGE	GONZALEZ ALAVA ELBA
BARRAGAN GERMAN	GONZALEZ GRANDA JORGE
BUCARAM ORTIZ JACOBO	GRANDA AGUILAR VICTOR MANUEL
CALDERON DE CASTRO CECILIA	GUILLEN ZAMBRANO RICHARD
CARDENAS ESPINOZA JUAN JORGE	HARO PAEZ GUILLERMO
CARMIGNIANI GARCES EDUARDO	ISSA OBANDO NICOLAS
CARRASCO EDUARDO RAUL	JIJON LARCO PATRICIO
CARRASCO VINTIMILLA FRANCISCO	LAPENTTI NICOLAS
CELLERI CEDEÑO OSCAR	LARREA TORRES GALO
COCIOS JARAMILLO EFREN	LARREATEGUI MUÑOZ SEGUNDO
CHAMORRO JARAMILLO EDWIN	MALO ORDOÑEZ JAIME
CRESPO VERDUGO JUSTINIANO	MARTINEZ VASQUEZ JORGE
CHAVES ALVAREZ ANGEL POLIVIO	MATUTE ANTONIO
CHAVEZ VARGAS EDISON	MAUGE MOSQUERA RENE
CHAVEZ LUIS	MENDOZA VICENTE
CHIRIBOGA MOSQUERA RAUL	MEDINA LOPEZ GUSTAVO
DAHIK GARZOZI ALBERTO	MORENO QUEZADA FRANKLIN
ESPINOZA CHIMBO FREDDY	MOSQUERA CORNEJO ALCIDES
FLOR ANDRADE GERMAN	NAVARRETE PEREZ AULO VINICIO
FLORES LOPEZ FACUNDO	NIVELA SANTIAGO
GAGLIARDO VALAREZO ANTONIO	ORTIZ AREVALO RAFAEL
GARCES ARTURC	PALACIOS PALACIOS GUIDO
GARCIA GARCIA CARLOS	PALADINES RAMIREZ LUIS

./.

PAZMIÑO OROZCO AUGUSTO

PROAÑO MAYA MARCO

QUINTERO PONCE MEDARDO

ROSALES LARREA ADRIANO

RUIZ JOSE ANTONIO

SANCHEZ ARMIJOS JORGE ORLANDO

SANTELICES PINTADO RAFAEL

SOLINES CORONEL CARLOS

SUAREZ MIELES MARIO FIDEL

SWETT MORALES FRANCISCO

TINAJERO ABAD CESAR

TORRES BARRENO DIEGO

TORRES GUZMAN ELOY

UGARTE AGUILAR JOSE

VALLEJO LOPEZ CARLOS

VIVANCO RIOFRIO LAURO PATRICIO

ZAPATIER ARIAS JULIO

- I -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se declara Comisión General del Honorable Congreso Nacional, para recibir a los representantes de los presos correspondientes a los Comandos de Taura y de los presos políticos del país. Tiene la palabra la señora Beatriz de Jarrín.-----

INTERVENCION DE LA SEÑORA BEATRIZ DE JARRIN.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores de mi patria: El Comité Nacional pro-Amnistía de los Presos Políticos, viene hasta este Recinto a solicitar a ustedes, se dignen estudiar el otorgamiento de la amnistía por los presos políticos. Este pedido no es solamente nuestro, es un clamor popular; prueba de ello los miles de firmas que hemos coleccionado y hemos entregado con los documentos correspondientes para el estudio, del Honorable Congreso Nacional. El pueblo lo sabe, la ciudadanía está consciente de que nuestros seres queridos que actualmente están privados de la libertad, no son delincuentes comunes, ni los terrorista que los quieren hacer aparecer, ellos han cometido el delito de pensar en forma diferente al sistema establecido, el delito de ellos es convertirse en luchadores por las causas del pueblo. Ellos son producto de la prepotencia del oligarca, ellos son la voz que se alzó protestando por la prepotencia del tirano que se fue, reclamando porque no supo respetar los Poderes del Estado. Ellos son personas sensibles que no han tenido como

./.

nosotros el valor para ver tranquilamente a familias enteras minando los basureros y buscando un mendrugo para llevar, ellos no soportan ver a nuestros niños en los desperdicios de los mercados buscando la naranja menos podrida para llevarse a la boca, ellos no toleran ver a nuestros niños deambulando en las calles convertidos en vendedores ambulantes, para ellos no es dable que nuestros niños sean los betuneros de la ciudad, porque ellos sí han llegado hasta los campesinos para ayudarles en sus tareas cotidianas, ellos sí han llegado hasta los alrededores de determinadas ciudades, con ropa y alimentos para entregar al que necesita. Porque ellos sí han llegado hasta los páramos para vivir con su hermano indígena y no solamente ayudarles, sino que enseñarles a conquistar sus derechos, a vivir de pies y caminar para delante, que ya dejen de vivir de rodillas, que se integren a la sociedad y que sigan adelante, que no sigan relegados como hasta ahora les han tenido. Por eso les han perseguido, señores legisladores, sí; por eso les consideró peligrosos el tirano que se fue, y por algunos de ellos hasta ofertó cinco millones y luego les mandó a asesinar, a otros les mandó a desaparecer y a centenares de personas les mando a detener presionando a los jueces para que no caminen los juicios. Por eso estamos aquí, señor Presidente, cientos de madres de familia con el corazón despedazado, con el alma destrozada, sólo vivimos porque nuestros hijos detenidos nos necesitan. Y les rogamos, señores legisladores, en aras de la paz, les concedan la amnistía a nuestros seres queridos. Apelamos a esa alta calidad humana de ustedes señores legisladores, para pedirles que otorguen amnistía a nuestros presos políticos. Confiamos en ustedes y esperamos que sabrán hacer justicia. Perdone, señor Presidente si aprovecho de este espacio para hacerle un pedido. Pongo por testigo de honor a todo el público aquí presente en el pedido que le voy a hacer al señor Presidente del Congreso. El Comité de Presos, Perseguidos y Desaparecidos Políticos, con el respeto que usted se merece señor Presidente, le solicitamos que se digne nombrar una Comisión, para que a su vez investigue la desaparición de Consuelo Benavidez, nosotros como comité, denunciarnos a los derechos humanos, hemos acudido a todas las

./.

organizaciones nacionales e internacionales, nos han ayudado en el marco de sus posibilidades pero todo ha sido en vano. Esperamos que la Comisión que usted designe señor Presidente, con la autoridad que le corresponde, nos ayude a descubrir en los calabozos de qué cuartel está Consuelo o que nos digan qué hicieron con su vida. Yo entiendo que si fue tan valiente para mandar a matar, si fue tan valiente para mandar a desaparecer ahora que tenga la valentía de responder y responsabilizarse de los errores que cometió. Perdone, señor Presidente y muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el doctor Rodrigo Bucheli.-----

INTERVENCION DEL DOCTOR RODRIGO BUCHELI MERA.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional, honorables señores legisladores, señor teniente general Frank Vargas Pazzos, compañero comandante: la trascendencia de este acto señor Presidente, me lleva en forma tranquila a realizar un breve análisis jurídico que respalda el argumento, la necesidad fundamental de que para los Comandos de Taura, sea dictada la amnistía. La Constitución Política de la República, confiere al Congreso Nacional la facultad de conceder amnistía general por delitos políticos e indulto por delitos comunes. Perdón, conceder amnistía; decimos que, es facultad del Congreso Nacional, prevista en la Constitución Política de la República, el conceder amnistía general por delitos políticos e indultos por delitos comunes, cuando lo justifique algún motivo trascendental. Si se pretende que el Parlamento no tiene esa facultad porque no existe una ley que permita el que este principio constitucional pueda ser efectivado, realmente es menester que se entienda que se trata de una facultad del Congreso Nacional que siendo tal, resulta irrenunciable con la circunstancia que en otra ocasión y al amparo de este mismo cuerpo de leyes, la carta suprema de la República, se concedió amnistía general; y se lo hizo en términos que, precisamente aquel fue un acontecimiento esencial de reafirmación de la posición jurídica que como Función del Estado tiene el Congreso de la República.

./.

Bien, de manera que, creemos que si bien es cierto, es menester que quepa un organismo legal, un ente jurídico que permita el que se efective este principio constitucional; sin embargo decimos, aquella facultad estando dentro de la parte orgánica de la Constitución Política, siendo inherente de la Función Legislativa, está en condiciones de cumplirla, debe ser efectivada. Señores, evidentemente que la amnistía general corresponde al delito político y cuando lo justifique algún motivo trascendental. Al no existir un organismo jurídico, un ente legal que defina al delito político, evidentemente que es el Congreso Nacional quien tiene que establecer los aspectos legales esenciales para que a los hechos de Taura, de enero de mil novecientos ochenta y siete, se los ubique como de orden eminentemente políticos o no. Pero en función que merece el criterio del Parlamento y de distinguidos legisladores, hemos de pretender extender nuestro punto de vista al hecho de que el delito no solamente constituye el movimiento corporal que el sujeto de ese hecho lo realiza, sino que esencialmente se trata del resultado material, de la consecuencia. Si el movimiento corporal de quienes produjeron aquel movimiento entrañó el que se prive la libertad al Jefe de Estado de ese entonces, pues la consecuencia trascendió a dos aspectos, el uno inmediato y el otro mediato; desde el punto de vista inmediato en función de los acontecimientos de Taura, se promulgó la amnistía del señor Teniente General Frank Vargas Pazzos. De manera que el resultado objetivo y efectivo del hecho es de orden eminentemente político, la promulgación a la que se negaba precisamente el Presidente de la República y que impedía que el señor Teniente General Frank Vargas Pazzos recuperara su libertad, dispuesta por resolución del Parlamento ecuatoriano. Consecuencia mediata, el que el Congreso de la República formule un pronunciamiento eminentemente político, que tuvo como antecedente los sucesos de Taura; cuando el Parlamento Nacional pide la renuncia del Presidente de la República, lamentablemente aquello no ocurrió, pero la consecuencia política de un hecho político, hecho en el cual los elementos fueron eminentemente políticos, el Jefe de Estado, su comitiva y las circunstancias en medio de las cuales se desarrollaron, lamentablemente el conflicto bélico ocurrido

./.

dio lugar para que perecieran vidas, pero fue conflicto bélico dentro del acontecimiento político, que permitió la promulgación del Decreto de Amnistía y que permitió además posteriormente, el que el Congreso Nacional asumiera una actitud política con respecto al Jefe de Estado de ese entonces. Señores, en definitiva, y no quiero hacer uso de un lugar común, como el decir el tapar el sol con un dedo. No, es una realidad objetiva, sencillamente. El hecho es eminentemente político. Ahora, las infracciones imputadas por los tribunales militares, primero el Consejo de Guerra que conoció en primera instancia, posteriormente la Corte de Justicia Militar, acumularon infracciones de tal manera que, se las amontonó para que aparezca más grande la inculpación, más grave la situación de los patriotas de Taura; pero la verdad señores, es que evidentemente de lo que se trató, es de una situación que según el aspecto esencial de los fallos, tanto del Consejo de Guerra como de la Corte de Justicia Militar, se vinculaba con la incriminación que el Código Penal Militar realiza para seguridad interna del Estado, como que si se trata de un atentado, de una lesión a la seguridad interna del Estado. El llegar a inquisiciones de ese orden realmente no caben porque ya las alegamos ante el Consejo de Guerra y ahora estamos ante el Parlamento; pero en función de que se entienda la naturaleza política del suceso, permítanme, señores que mencione el criterio que al respecto y con respecto a esta infracción en concreto, señala Pérez Borja, el comentarista más destacado que ha tenido el Derecho Penal Ecuatoriano, dice: "En nuestro Código Penal no tenemos disposiciones especiales ni hay ley especial al respecto, con respecto a los delitos vinculados con la seguridad interna del Estado", que viene a ser la incriminación principal, y que va en contra de la tranquilidad del Estado. Entre nosotros al darse atentados de esta clase, habría que atender al resultado producido y aplicar las reglas generales como infracciones sujetas al derecho común; al resultado producido, porque efectivamente el suceso político no está en función del hecho en sí mismo sino que se vincula fundamentalmente con el resultado. Pero señor Presidente y señores legisladores, si el hecho fue eminentemente político, evidentemente el juzgamiento que se dio a los Comandos de la Fuerza Aérea Ecuatoriana, fue

./.

eminentemente político. ¿Cómo conoce el Parlamento, la primera instancia que se vinculó con el Consejo Verbal de Guerra? Tenemos muchas objeciones sobre eso, pero no es el momento de tratarlas; pero, sí hay dos datos esenciales que hacen entrever la naturaleza política del juzgamiento. Señores legisladores, ¿será posible que un proceso no se permita el que tenga acceso a él los abogados defensores de los sindicatos? ¿será posible el que se haya establecido una acusación particular?, un abogado sí tuvo acceso, y no solamente que tuvo acceso sino que viajó a la ciudad de Miami, a la realización de diligencias judiciales, a propósito de su defensa, mientras que los abogados de los sindicatos no podíamos tener acceso al proceso en su integridad. Recuerdo, señores, al tocar este instante, cuánto tuvimos que sufrir para que se esclarezca la verdad a propósito de la muerte del señor economista Abdón Calderón, cuando así mismo no se nos permitía a los abogados, a quienes la Dictadura Militar no encontraba viables para sus propósitos, no se nos permitía ni siquiera el acceso al proceso, cuánto tuvimos que sufrir, hemos de acordarnos de aquellos instantes, lo mismo ocurrió en el caso de los compañeros Comandos de Taura. Ahora, para encontrarnos con el otro instante procesal que se dio en la Corte de Justicia Militar, hay un dato de fundamental importancia y que es menester que en este instante brevemente lo exponga. La Corte Militar es Tribunal que conoce la resolución del Consejo Verbal de Guerra, así como en el Consejo Verbal de Guerra no se permitió el derecho de la defensa, también la Corte de Justicia Militar expresamente negó el derecho de defensa a los comandos, a quienes el señor Presidente de la Corte de Justicia Militar de ese entonces, no le convenía que tengan defensa, y eso lo hemos probado y vamos a demostrarlo señores. El Presidente de la Corte de Justicia Militar, el señor Teniente Coronel Fernández, formó parte de la comitiva que acompañó al señor ingeniero León Febres Cordero a Taura y también él fue privado de su libertad; y sin embargo, después de los acontecimientos de Taura; y sin embargo de que a él le tocó, ser parte de la ejecución del hecho estimado como delictivo, porque a él le correspondió obedecer al Congreso que ordenó la amnistía y la libertad del señor Teniente General Vargas,

./.

después de haber formado parte de la comitiva y de los sucesos de Taura, pasa a ser el Presidente juzgador de los compañeros Comandos de Taura, pasa a ser el juzgador quien fue parte del hecho; y dentro de este juego a veinte y un Comandos de Taura, entre quienes estaban en principio, el señor Capitán Jhon Maldonado, el valiente comando Pedro Dimas Loor, Henry Peña, el cabo Colcha, no se les permite la defensa en ninguna parte del proceso, señores, en ninguna parte del proceso en la segunda instancia del juicio. Y aún más, no se les notifica con la sentencia; de tal manera que, ellos son presos ilegalmente detenidos. Sobre esto vamos a anotarlo inmediatamente. Ahora, señores, la circunstancia anotada de que no fueron tomados en cuenta, no fueron notificados en toda la segunda parte del juicio por la Corte de Justicia Militar, veintiún juzgados, está verificado ampliamente, ¿y cómo, señores? Uno de ellos, el cabo Colcha Arévalo, por no haber sido notificado, de paso mi defendido, presentó la reclamación ante el Tribunal de Garantías Constitucionales; el Tribunal de Garantías Constitucionales reconoce que efectivamente aquel suceso ocurrió, no se los notificó con ninguna providencia. Y el Tribunal de Garantías Constitucionales en su última sesión y con el voto del representante del Ejecutivo, llama la atención a la Corte de Justicia Militar por haber privado del derecho de defensa al cabo Colcha Arévalo, así como también evidentemente, junto con Colcha Arévalo estaban otros comandos. Señores este punto tiene que ver con un aspecto esencial y que se lo viene diciendo a través de todos los medios. ¿Será posible que quepa sentencia ejecutoriada? Y aquí hemos de invocar la posición y el criterio de los distinguidos juristas, que saben perfectamente el significado de la sentencia ejecutoriada. ¿Cuándo se ejecutoria una sentencia? Tres días después de haber sido notificada a las partes; de manera que, si la sentencia no se la notifica, la sentencia no está ejecutoriada; y si la sentencia no está ejecutoriada no puede tener vigencia. Señores, no estamos hablando de memoria. Me permito de la manera más respetuosa solicitarle a usted, señor Presidente, y es que no lo leo yo porque pueden creer que nos hemos inventado, quienes nos están escuchando. Es que la razón pertinente,

./.

se digne disponer el que sea leída por medio del señor Secretario, si usted así lo permite señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda el pedido, señor Secretario.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- La parte solicitada dice así, señor Presidente: "Razón.- Por cuanto no han señalado domicilio legal en esta ciudad de Quito para recibir notificaciones en esta instancia, no notifico con la sentencia que antecede, a los siguientes sindicados: Cabo Segundo Peña Jiménez Henry; Maridueña Viteri Wilson, Andaluz Tapia Rigoberto; Ortiz Loor Pulio Arturo; Canchoso Burgos Tomás; Pazmiño Proaño Francisco; Espinoza Cujilán Ramón; Loor Vera Pedro; Quillupanguí Hernán; Morán Alarcón Angel; Colcha Arévalo Raúl; Erazo Cabezas César; Pinedo Medina Nelson; Ayerve Rodríguez Fausto; Pasquel Laz Leoní; Espinoza Martínez Juvencio; Córdova Andrade Raúl; Abril Sabiñay Hermenegildo; Calle Rosas Carlos; Bermeo Tomalá Juan; Santillán Díaz Carlos.- Certifico.- Quito a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y siete.- Y hay una firma ilegible señor Presidente",-----

INTERVENCION DEL SEÑOR DOCTOR RODRIGO BUCHELI MERA.- Señor Presidente, a colegas tan ilustres y respetables como Jaime Aspiazu Seminario, por ejemplo; como a Gustavo Medina López, profesor de la Facultad de Jurisprudencia; como quienes fueron mis alumnos en la Escuela de Derecho: Angel Polivio Chávez y Patricio Vivanco Riofrío, a ver si es que una sentencia que no ha sido notificada a las partes, está ejecutoriada. Y, quienes están detenidos al amparo de esa sentencia, ¿están detenidos legalmente? ¿o están detenidos ilegalmente? ¿Cuál es el planteamiento, el pretexto que pone la Corte de Justicia Militar? Dice que debieron haber señalado domicilio en la ciudad de Quito. Esto fue conocido por el Tribunal de Garantías Constitucionales, y aún más, la disposición legal pertinente relacionada con este punto, el Artículo ochenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil, establece claramente, que el señalamiento de domicilio en la instancia siguiente, es cuando el juicio proviene, la causa proviene de otro lugar distinto; por ejemplo, si el juicio se ventiló en la ciudad de Portoviejo y viene a la Corte Suprema de Quito, evidentemente tiene que

./.

señalarse domicilio en la Corte Suprema de Quito; pero el asunto de los Comandos de Taura se realiza en la ciudad de Quito, con la circunstancia de que todos ellos fueron defendidos por sus abogados ante el Consejo de Guerra, formularon las apelaciones que fueron aceptadas y así lo reconoce el propio proceso, y señor en el instante correspondiente no sólo que no se los notifica con la sentencia, sino con ninguna pieza procesal señores, absolutamente ninguna pieza procesal, y este es el motivo para que el Tribunal de Garantías Constitucionales con el voto del representante del Ejecutivo y con la solidaridad espiritual del vocal doctor Zavala Egas, se emite la resolución en el sentido siguiente: "El Tribunal de Garantías Constitucionales, en ejercicio de la facultad que le confiere el numeral uno del Artículo ciento cuarenta y uno de la Carta Política, excita a la Corte de Justicia Militar por haber violado el Artículo diecinueve, numeral diecisiete, literal e) de la Ley Suprema en el caso materia de la queja"; es decir, que no se respetó el derecho de defensa. Señores, es indudable que no sólo se trata de un delito político, sino que existen motivos de orden trascendental para que sean sujetos que están siendo juzgados por motivos de orden eminentemente político. Existen motivos fundamentales para que la amnistía sea vaga, porque además el pronunciamiento del Parlamento señores, no puede seleccionar seres humanos, no podemos creer que el indulto sea sólo para los soldados y los oficiales inferiores, con la circunstancia que los Comandos de Taura, los patriotas de Taura, nunca quisieron lesionar al orden jurídico público, porque de quererlo, de querer llegar en contra del Jefe de ese entonces, del Jefe del Estado ecuatoriano de ese entonces, casi Jefe Supremo, lo hubieran hecho, pero no lo hicieron y se limitaron a defender a su arma, a su institución, a la Fuerza Aérea Ecuatoriana. Señores he querido no ir más allá en palabras, porque la realidad jurídica es obvia, el hecho es político, su consecuencia fue política, consecuencia que protagonizó el Congreso Nacional, inclusive, el enjuiciamiento fue político y discriminatorio y la amnistía es un imperativo. Señores realmente que es en definitiva, todo lo que quería decirles, y les confieso que nunca pensé como terminar mi intervención, jamás, porque me preocupó el

./.

aspecto de fondo, y lo único que se me ocurre luego de escuchar los gritos inocentes de niños, es para terminar hacer un recuento emocionado de aquella parte del mensaje presidencial, de la tarde del diez de Agosto de mil novecientos ochenta y ocho, cuando con ternura significativa, se invocaba a los niños y al escuchar esas vocecillas, me pongo a pensar que a lo mejor aquellos niños del mensaje presidencial, también están formando parte los hijos de los Comandos de Taura, aquellos que están también en esta Sala, forman parte del convenio con la esperanza. Señor Presidente, señores legisladores.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el General Frank Vargas

EL SEÑOR GENERAL FRANK VARGAS PAZZOS.- Señor Presidente del Congreso Nacional, señores diputados, familiares de los Comandos de Taura, pueblo ecuatoriano: como representante delegado de la Unión Patriótica del Pueblo, integrada por los Partidos APRE, el Partido Socialista Ecuatoriano, Liberación Nacional, el Partido Comunista Leninista Depurado y el Movimiento Patriótico Frank Vargas Pazzos y por delegación de los familiares de los Oficiales y Comandos de Taura en prisión, hemos solicitado esta Comisión General, para reivindicar un derecho que fuera conculcado por la tiranía de Febres Cordero. El año de mil novecientos ochenta y cuatro constituyó un momento crucial en la historia republicana, momento que se integró a los reveses que ha sufrido nuestra patria, cada vez que el Gobierno ha estado presidido no sólo por un representante de la oligarquía, sino que además de ser tal representante, ha expresado la imposibilidad de llevar esos intereses oligárquicos por los canales legales que el poder reconoce para su ejercicio y ha adoptado entonces los mecanismos ilícitos, inmorales, ilegales e inhumanos, el Gobierno de Febres Cordero, quizá sólo se compara a un gobernante extranjero, quinta columnista en nuestra tierra, o un gobernante en nuestra tierra, al servicio de los intereses extranjeros. Señores, señor Presidente, señores legisladores, la Constitución y las leyes de la República fueron violadas y se constituyeron en el Gobierno de Febres Cordero en cobertura, en una coartada, en una trampa arma de invocación para todos sus actos. El Gobierno de Febres Cordero, estuvo presidido por un auge en la correlación

./.

de fuerzas favorables a la oligarquía ecuatoriana, por una alianza a nivel internacional con el capital financiero que significó para el Ecuador, la entrega de nuestra soberanía, abandonó a todos los objetivos nacionales, en su orientación política, agudizó la crisis y agravamiento de la situación económica, lo que se expresó básicamente en un incremento de la deuda, el más grande que se haya producido en gobierno alguno; se le limitó la capacidad de negociación internacional del Ecuador; se suprimieron todos los pasos destinados a la integración latinoamericana, en particular de la subregión integrada por los países que acordaron el Pacto Andino, se sustituyó el objetivo latinoamericanista, ideal permanentes de nuestros pueblos, heredado de Bolívar, de O'Higgins, de San Martín, de Artigas, Martí; de nuestros más altos cristianos como Moreno, La Gasca; de nuestros grandes luchadores como Alfaro, Espejo; de nuestros combatientes indígenas de Verillauri a Dolores Cacuango, y en este patriota latinoamericano que actualiza todos los combates de América Latina, Fidel Castro Ruz. Este objetivo fue sustituido por la subordinación absoluta a los objetivos del imperialismo, que se enfrenta en la administración Reagan. La soberanía nacional se convirtió en un producto de comercio exterior, traicionando así a nuestro pueblo. En estas condiciones, el Gobierno ecuatoriano, necesitaba acallar las voces de protesta, que pudieran darse en nuestro país, necesitaba particular, desarticular y degradar a sus instituciones, tanto en el plano legal, organizativo, político y moral, e inició un embate contra los legisladores en el Congreso Nacional. Suprimió a esta Función del Estado, el ejercicio del derecho a legislar, desató una violencia interna en el Parlamento, haciendo un uso cínico, macabro y descarado con el elemento que cumplía estas tareas represivas, y que a veces fueron incluso, algunos diputados al servicio de Febres Cordero y de la oligarquía. Desconoció, las decisiones parlamentarias, desconoció sus atribuciones y lo hizo en nombre de que él estaba elegido para observar y hacer observar de la manera correspondiente a sus intereses la Constitución de la República y las leyes. Además lesionó, no solamente a la Función Parlamentaria, sino también a la Función

./.

Judicial, pues burló todas las decisiones destinadas a conformar legalmente la Corte Suprema de Justicia, desobedeció las decisiones del Tribunal de Garantías Constitucionales, y a todos los organismos del Estado que no controlaba ilícitamente, el Gobierno de Febres Cordero, acogió como su ideología, una de las expresiones de la subcultura colonial, que es lo es impuesta, "la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo" que en la práctica, devinieron en la cobertura del narcotráfico y el terrorismo ejercido desde las alturas del Gobierno. Y sirvió para montar un sistema represivo, encarcelando y asesinando al pueblo ecuatoriano, mientras los traficantes e incluso Febres Cordero, responsable del terrorismo de Estado, siguen libres, existen en el país más de un centenar de presos políticos, sobre los cuales se ha ejercido una inhumana violación de sus derechos y por cuya liberación está comprometida nuestra lucha. Pero esta subcultura, pero esta subcultura política, es la suprema cultura de la oligarquía, y su aliado internacional, con quienes dieron una conducción de la traición a los intereses nacionales y de dependencia a los intereses extranjeros, destacándose una política económica destinada a celebrar contratos que conformaban entre comillas toda la obra de León, contratos que fueron la mediación para la obtención de comisiones, en logro de transacciones, enriquecimientos ilícitos y un instrumento para la degradación moral, que usó el Gobierno de Febres Cordero, tras cada obra de León encierra un gran crimen. Aparte de este instrumento, hizo uso de la violación de los derechos humanos, hizo uso degradado de la fuerza, impuso al Ecuador una creciente sumisión al imperialismo aisló nuestra patria del concierto de las patrias latinoamericanas, entregó lo máspreciado para nuestra patria, la soberanía, nuestro territorio, para ejercicios militares de tropas extranjeras que acudieron a nuestro país, en pos de objetivo que este Gobierno y este Parlamento deben investigar, juzgar y sentenciar a quienes aquí violaban nuestra soberanía. No cabe duda, que el Gobierno de Febres Cordero atentó contra la soberanía del Estado, al que lo evidenció con un Estado neocolonial, no defendió su independencia, no defendió los principios democráticos que lo proclaman, no defendió la unidad

./.

de nuestra patria, vivió engarzado en una ideología regionalista de la cual hizo gala cínicamente, engañando a todas las regiones de la Patria, intentando romper un objetivo nacional, la unidad de los ecuatorianos. Engañó a nuestros pueblos de la costa, en particular al pueblo de Guayaquil, al que no le resolvió ningún problema, hizo negocios con los rellenos, con la pavimentación de calles, con los pasos a desnivel, obra para el enriquecimiento de sus amigos, no para el mejoramiento de las condiciones de vida del pueblo al que reprimió y para quienes no tuvo ningún reconocimiento de sus intereses, lo que se expresa en los indicadores sociales actuales, la desocupación, el analfabetismo, la falta de salud, el deterioro del poder adquisitivo de la moneda, asesinó al pueblo en el caso de los pobladores de la Cooperativa Pisuló, donde dieciocho asesinatos entre ellos niños y mujeres humildes de nuestro pueblo, niños y mujeres humildes de nuestro pueblo fueron asesinados por el tirano, aunque han quedado en la impunidad, pero están presentes en la lucha popular, están presentes esas muertes injustas en la lucha popular, para desatar la barbarie del error en que vivimos, señores legisladores. Ejerció una oprobiosa discriminación contra nuestros indios y nuestros negros, declaró su odio a los pueblos de la sierra, abandonó los pueblos del oriente, y pretendió hacer de nuestro Archipiélago de Colón, nuevamente un lugar de recreo y belleza para sus amigos internacionales. El Gobierno de Febres Cordero, atentó contra los derechos universales del hombre, contuvo el progreso económico, social y cultura, no acató los principios del derecho internacional de la igualdad jurídica entre los estados, y por la boca del Ministro de Relaciones Exteriores, cuando se trataba de hablar contra nuestros hermanos del Continente, como Nicaragua, hablaba con términos como éstos, de cropúsculos, de grupúsculos, de paisitos, palabras indignas para referirse a los pueblos hermanos latinoamericanos, no procuró la atención pacífica de los conflictos y se adhirió a una solución bélica del conflicto centroamericano, con su apoyo a los contras, violando los más elementales principios de solidaridad latinoamericana, atentó abiertamente contra la integración, siempre estuvo a favor del colonialismo y

./.

del neocolonialismo, de la discriminación y de la segregación racial. Febres Cordero, atentó contra la institución de las Fuerzas Armadas del Ecuador, sustento de nuestra soberanía, sustento de nuestra democracia, sustento de las libertades ciudadanas, sustento del respeto a las instituciones legalmente constituidas, pero donde está el espíritu de lucha de nuestro pueblo, porque las Fuerzas Armadas, sí tienen un nivel de movilización que le permitiera reaccionar, porque la oligarquía de nuestro país, no ha logrado terminar con el espíritu patriótico del pueblo y de la nación, pero sí ha logrado dispersar las fuerzas del pueblo, impedir su organización, ha subordinado a la nación ecuatoriana, a nuestra patria, a los intereses extranjeros, pero en nuestras Fuerzas Armadas se conserva la memoria de sus raíces libertarias, raíces que reclama nuestro pueblo con guía de su quehacer presente y futuro que se consagra en la sagrada misión que se encomienda a los ciudadanos soldados de la patria. Y esto permitió que pudiéramos denunciar los ilícitos cometidos por el Gobierno en contubernio con ciertos jefes militares, a fin de obtener una subordinación ligada a la inmoralidad como un ejemplo el caso FOKKER, con informe de la investigación declarado reservado. Hoy declarado reservado, por lo cual pedimos, señor Presidente y señores legisladores, que se haga público este documento y que el pueblo ecuatoriano conozca cómo se engaña al pueblo y cómo... que debía tener un objetivo en nuestro desarrollo, solucionando el problema del hambre del hombre ecuatoriano, ha pasado a enriquecer a cuatro amigos del Presidente, del ex-Presidente Febres Cordero. Denunciamos el intento de usar las Fuerzas Armadas, para un interés no popular, y no nacional, denunciamos los abusos de mando realizados por Febres Cordero, y entonces ejercimos en nombre del pueblo y de la nación y desde el espíritu patriótico de las Fuerzas Armadas, el derecho a la rebelión contra la inmoralidad, contra la ilegalidad, contra la inconstitucionalidad, contra el abuso del poder, contra la oligarquía corrupta que por más de ciento cincuenta y siete años ha subyugado y destrozado al pueblo ecuatoriano. De esta rebelión, como ciudadano soldado, el más humilde por mi origen campesino manabita, el más humilde porque me he identificado siempre con las causas del pueblo, asumí esa rebelión, asumí

./.

esa conducción, pero su sentido le pertenecen al espíritu democrático de nuestras Fuerzas Armadas y a la voluntad patriótica de nuestro pueblo, de nuestra nación. En este momento con el silencio de esta Sala, es mi obligación moral, hacer un reconocimiento desde esta tribuna a los valientes oficiales y soldados de nuestras Fuerzas Armadas, y aquellos que estuvieron con los objetivos de la patria y del pueblo, y de manera particular a quienes son objeto de mi admiración, respeto y gratitud, a los heroicos Oficiales y Comandos de Taura. Por tanto, la defensa de esa rebelión y su consecuencia es una tarea democrática, altamente patriótica al igual que su condena, la de esa rebelión y su consecuencia es una tarea oligárquica, antipopular, antinacional y anticonstitucional. Las fuerzas de la oposición a Febrès Cordero, en este Parlamento así lo reconocieron al concederme la amnistía, la que fue desconocida por el tirano, arbitrariedad que se ejercía desde una mezquina, mezquindad oligárquica, antipopular y antinacional. De esta manera, estaban creadas todas las premisas, para las justas exigencias, el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, en la Base Aérea de Taura, por lo que la captura del ex-Presidente de la República, por parte de los Oficiales y Comandos constituye una acción democrática, profundamente popular y de lealtad militar con el pueblo y con la constitucionalidad. No era un acto aislado, sino que era la expresión de un momento político, que compensaba una acción militar, que le correspondió dirigirla desde el interés de nuestra Patria, una decisión política, que había adoptado el Congreso y la resolución de libertad que adoptara la Alcaldía, con el Habeas Corpus concedido para mi libertad, premisas contra las cuales había actuado el interés que representó Febrès Cordero, pero no sólo expresaba eso la reacción de los Comandos de Taura, expresaban la traición de lucha del pueblo ecuatoriano, contra las tiranías. De otro lado, evidenciaba un importante avance de la conciencia y la lucha popular en el Ecuador; pero además la sublevación de los Comandos de Taura, constituía, la más honda denuncia de la naturaleza del régimen de Febrès Cordero, en primer lugar, en lo que atañe al intento de sometimiento de las Fuerzas Armadas a la oligarquía y en segundo lugar era una denuncia de las arbi-

./.

trariedades del Ejecutivo con mentiras de las Fuerzas Armadas, contra la Función Jurisdiccional, contra el Parlamento, contra el Tribunal de Garantías Constitucionales y contra todo el pueblo ecuatoriano. Cualquier observación objetiva de la realidad de entonces, demuestra que no era posible oponer únicamente las decisiones parlamentarias, con las decisiones parlamentarias, ni la queja de un pueblo aterrorizado a las brutales acciones inconstitucionales, inmorales, antipopulares, antinacionales de Febres Cordero, era necesario la rebelión armada, derecho consagrado por la historia, derecho que ha roto cadenas y que ha liberado a los pueblos en su rumbo y en sus justas aspiraciones. La conciencia nacional, la tendencia de su fuerza, a una reorientación sólo era posible, desde un enfrentamiento al ascenso de la arbitrariedad, al terror y al abuso del poder que cometió cotidianamente Febres Cordero, por eso los Oficiales, Comandos y Aerotécnicos de la Fuerza Aérea, todos los soldados y civiles que acudieron entonces al llamado de la patria, tanto en la rebelión de marzo del ochenta y seis, como en la sublevación de enero del ochenta y siete, lo hicimos desde una organización del Estado y en nombre de una moral que impide la continuación de la degradación y descomposición que había urdido las instrucciones del Estado, el Presidente Febres Cordero. Las consecuencias de esas acciones, no fueron derrota, sino el resquebrajamiento profundo de la oligarquía en el plano político, aunque no detectable económico y menos aún, en el uso de innegados e ilícitas armas, que estructuran como guardia pretoriana, para la seguridad de sus minúsculos intereses. La sublevación de los Oficiales y Comandos de Taura, fue un poderoso estímulo, al reconocimiento político de las fuerzas sociales y la resultante fue favorable a los sectores progresistas y democráticos y deterioró a las organizaciones políticas de la oligarquía. Por eso, es que corresponde a las fuerzas progresistas y democráticas, mostrar hoy, la correspondencia de su contenido, por eso corresponde a ustedes, señores legisladores, interpretar la lucha del pueblo, desde el seno de las Fuerzas Armadas, representadas en los Comandos de la Base Aérea de Taura, por eso, es gratitud de los Taura, evidencia la demora posición de las fuerzas políticas, en relación al alcance de la lucha popular, en rela-

./.

ción con la propia comprensión de lo que es el interés nacional y evidencia la verdadera actitud, ante una dictadura de poder oligárquico, no superada en el Ecuador, en la organización social, en la organización del Estado, en la ideología dominante, en el control de fundamentales medios de comunicación, en el control de las fuerzas económicas, en el control de los bancos, en el control de las clases, nacionalidades y etnia de nuestro pueblo, en el intento de utilizar a las Fuerzas Armadas para sus designios, no superada aún en las ilusiones ni en las esperanzas de nuestro pueblo. La actitud ante los Taura, evidencia la real dimensión histórica de las fuerzas políticas, nada más importante hoy, que fortalecer a la organización y a la vocación democrática de las Fuerzas Armadas del Ecuador. Los oficiales y Comandos de Taura, rechazan el intento de uso de las Fuerzas Armadas por parte de la oligarquía y proclamaron su identidad con el pueblo, la acción de Taura en enero de mil novecientos ochenta y siete, fue un acto político militar en pos de la constitucionalidad de nuestra Patria. La venganza de Febres Cordero, se evidenció en la traición de sus juramentos, en la violación de todos los procedimientos previstos en los Códigos Militares, debilitando la fortaleza legal en las Fuerzas Armadas, usando indebidamente las leyes carcelarias, para ofender la dignidad de los Comandos y sus familiares, que culmina con una sentencia que de acuerdo a la decisión del Tribunal de Garantías Constitucionales, por no ser ejecutoriada su sentencia, impidió el derecho a la defensa, lo que todo era nulo todo el juicio. Por tanto los Comandos de Taura, están ilegalmente en prisión, pero recordemos señores legisladores los hechos, que estos han dejado profunda huella de injusticia y de barbarie en el pueblo ecuatoriano y en nuestras Fuerzas Armadas. Señores legisladores, hay sobrados elementos de carácter político, jurídico e incluso histórico, para que el Congreso opte por la decisión de decretar la amnistía para los Oficiales y Comandos de Taura, la oposición a la amnistía, sólo pueden hacer, desde el interés que representó Febres Cordero, repito, la oposición a la amnistía, sólo puede nacer desde el interés que representó Febres Cordero contra el pueblo ecuatoriano. La historia recoge un

./.

hecho que es oportuno recordarlo en este momento, en mayo de mil novecientos cuarenta y dos, cuando la nación se encontraba convulsionada por un gobierno corrupto, similar al que presidió Febres Cordero, dos jóvenes patriotas el Capitán Leonidas Plaza y el señor Luis Felipe Borja, padre del actuala Presidente de la República, intentaron tomar por asalto el Palacio de Gobierno, en la acción patriótica hubo muchas bajas, presos y exiliados políticos, entonces fue detenido Galo Plaza Lasso, inculpado también por la acción, el abogado doctor Andrés F. Córdova, no pudo impedir la sentencia condenatoria del Consejo de Guerra de dieciséis años de cárcel, para el capitán Leonidas Plaza, pero con la lucha del pueblo, se derrota la tiranía, y pocos meses después, el cambio de la situación política y de gobierno, que esa acción había contribuido a impulsar, permitió que el espíritu democrático y progresista que genera el veintiocho de mayo, reconociera la acción, decretando la amnistía, que supuso además la incorporación a la guardia presidencial, ya no capitán, sino a Mayor, por sus méritos al servicio de la patria, a Leonidas Plaza. El doctor Borja que se encontraba en el exilio, pudo volver a la patria y con él entre otros su hijo Rodrigo Borja, a quien estamos seguros, está presente el recuerdo de esto hechos y la memoria de su padre. Por todo lo expuesto, solicitamos al Congreso Nacional, decreta la amnistía a los oficiales y comandos sublevados en Taura, el dieciséis de enero de mil novecientos ochenta y siete, porque su acción constituyó una acción ligada al interés constitucional, al interés democrático, al interés del Parlamento, al interés del Ejecutivo de hoy, al interés de la Función Jurisdiccional, al interés de las gloriosas - Fuerzas Armadas, al interés de la paz y al interés del pueblo y de la Nación. Los argumentos jurídicos en favor de la amnistía, se contienen o fueron explicados por el doctor Rodrigo Bucheli y en varios documentos que entregamos, realizados por las universidades ecuatorianas, eminentes juristas conocedores de la materia, pero sobre todo, en el ejercicio al talento moral y patriótico de ustedes, señores legisladores, reconozcan ustedes, señor Presidente y Congreso Nacional y señores diputados, esta voluntad del pueblo, en el Decreto de Amnistía, que se expresa en la solicitud de miles de nombres, cuyas

./.

firmas les entrego y que la patria reconozca en vuestra decisión, la unidad de todos los ecuatorianos, en fortalecimiento de la paz, de la democracia. Viva la patria, viva los Comandos de Taura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor General Frank Vargas Pazzos, señora Beatriz de Jarrín, señor doctor Rodrigo Bucheli, señores diputados: el Congreso Nacional ha escuchado con atención los planteamientos de ustedes y los va a analizar en su debida oportunidad, al efecto quiero informar al pueblo ecuatoriano, a los señores legisladores y a ustedes, que se ha conformado para el estudio de este caso, una Comisión de Parlamentarios en esta fecha, integrada por los siguientes señores diputados: Efrén Cocíos Jaramillo, de la Izquierda Democrática; Carlos Vallejo López, de la Democracia Popular; René Maugé Mosquera, del Frente Amplio de Izquierda; Juan Cárdenas, del Movimiento Popular Democrático; Víctor Granda Aguilar, del Partido Socialista; Cecilia Calderón de Castro, del Frente Radical Alfarista; Juan Carlos Camacho, de Concentración de Fuerzas Populares; Jacobo Bucaram Ortiz, del Partido Roldosista Ecuatoriano y Eloy Torres Guzmán, del Partido Social Cristiano. Esta es una comisión multipartidista, que congrega a representantes de nueve partidos políticos diferentes, representados en el Parlamento Ecuatoriano, a esta Comisión, le vamos a encargar la delicada misión de estudiar los planteamientos que se han hecho hoy y en el inmediato pasado, en relación con este importante tema, rogándole desde ahora, que en el menor tiempo posible, nos presente el informe correspondiente, para conocimiento y resolución del Congreso Nacional. Atendiendo el pedido que hiciera la señora Beatriz de Jarrín, encomiando a esta misma Comisión que acaba de ser nombrada, la investigación relacionada con el desaparecimiento de la señorita Consuelo Benavidez Cevallos. Agradeciendo la presencia de todos y cada uno de ustedes, declaro concluida esta Comisión General. Señores diputados tomar ubicación en sus respectivos curules, para que la Secretaría constate el quórum. Sírvase constatar el quórum, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, encontrándose en la sala cincuenta y tres honorables diputados, existe el quórum para la instalación de la sesión.-----

./.

- II -

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Declaro instalada la Sesión Ordinaria del Honorable Congreso Nacional. ¿Existen licencias, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, una formulada por el diputado suplente que ha venido actuando, señor Guillermo Alvarez Corrales, para que en su reemplazo actúe durante los días del veintidós al veintiocho de agosto, el señor Antonio Matute, quien deberá posesionarse, esta licencia por su duración ha sido autorizada ya por su Señoría; también se encuentra en mis manos, la solicitud de licencia formulada por el abogado Marco Looz Camposano, para que el día veinticinco y el viernes veintiséis del presente mes, actúe en su reemplazo el señor Vicente Mendoza, quien también deberá posesionarse. Se invita entonces a los mencionados diputados, para que presten el juramento previo al desempeño de sus funciones.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado Antonio Matute: jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso Nacional en la alta función que el pueblo ecuatoriano le ha encomendado?

EL SEÑOR ANTONIO MATUTE.- Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la Patria le premie, en caso contrario que ella misma le demande, queda usted posesionado, señor Diputado. Orden del Día, señor Secretario.--

- III -

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Orden del Día para la sesión vespertina de hoy jueves veinticinco de agosto de mil novecientos ochenta y ocho, es como sigue: "1.- Continuación de la Lectura del Proyecto de Ley de Turismo. 2.- Primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Compañías. 3.- Primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria al Código

./.

de Ejecución de Penas. 4.- Segundo debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Faros y Boyas. 5.- Segundo debate del Proyecto de Decreto en favor de la señora Isabel Vivar viuda de Feraud; y, 6.- Primer debate al Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Puertos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día, señor Secretario. Sobre el Orden del Día, Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, el nueve de agosto el Bloque de Concentración de Fuerzas Populares presentó un proyecto que tendía a congelar los precios de los combustibles, especialmente la gasolina. Para todos es conocido, que el día de mañana se van a lanzar las duras medidas económicas, que seguramente incluyen la elevación del precio de la gasolina, esto traerá una espiral inflacionaria sin precedentes, señor Presidente, por esto nuestro Bloque oportunamente puso a disposición del Congreso este Proyecto de Ley que habiendo cumplido los quince días, le ruego a usted, se digne consultar a la Sala, si es posible ponerlo en el primer punto del Orden del Día, porque de otra forma ya sería estemporáneo. Ese es el pedido que hace el Bloque de Concentración de Fuerzas Populares, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Informe al respecto, señor Secretario.--

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el mencionado proyecto de ley que ingresó en la noche del nueve de agosto, fue distribuido el día once de agosto, luego de la sesión de posesión del Presidente de la República; por lo tanto en este momento hasta hoy, han transcurrido catorce días desde la fecha de distribución del mencionado proyecto de ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, señores legisladores: el día nueve de agosto pasado, cuando se instaló este ciclo legislativo, el Bloque del Partido Socialista Ecuatoriano, y otros bloques legislativos, el del Partido Roldosista Ecuatoriano, entiendo que el del Movimiento Popular Democrático, presentamos a consideración del Congreso Nacional, proyectos de amnistía, usted el día de hoy, luego de la Comisión General,

./.

ha designado una Comisión, para que estudie las exposiciones y los planteamientos de los compañeros que comparecieron hace un momento aquí en el Congreso Nacional para expresar sus puntos de vista sobre este tema; sin embargo, señor Presidente y señores legisladores, cuando se quiere dilatar mucho las cosas y cuando problemas que ya son de conocimiento amplio de la opinión pública nacional, el mecanismo de las comisiones en muchas de las ocasiones entorpece la resolución de este tipo de problemas. Varios bloques legislativos, señor Presidente, no sólo del Partido Socialista Ecuatoriano, el Partido Roldosista, el Movimiento Popular Democrático, nos reunimos en días pasados, para tratar de armonizar un solo proyecto de ley, sobre este problema de la amnistía, perdón, un solo proyecto de acuerdo o resolución, ya que de acuerdo con el trámite parlamentario y la práctica que se ha tenido sobre estos temas, este asunto se resuelve por resolución. Por esas razones señor Presidente, yo quiero solicitarle que se altere el Orden del Día, en esta sesión y que recogiendo, no la demanda de dos o tres partidos políticos, sino la demanda de todo un pueblo; hace pocos días, se hizo conocer a través de los medios de comunicación colectiva, en un sondeo de opinión, que el ochenta por ciento de los ecuatorianos apoya un proyecto de amnistía o la decisión del Congreso Nacional, que concede amnistía a los Comandos de Taura y a los detenidos y perseguidos políticos. Señor Presidente, yo quiero solicitar, con la finalidad de que se pueda tratar este asunto en esta sesión, que se altere el Orden del Día, que se dé lectura por Secretaría un nuevo proyecto de resolución y hemos preparado con el Partido Roldosista Ecuatoriano, proyecto de resolución señor Presidente, que solventa algunas de las inquietudes, porque se ha discutido el problema de amnistía o de indulto, indulto todos sabemos, extingue la pena simplemente, pero reconoce el delito común; amnistía, olvida una infracción en función de la finalidad, del motivo que fundamentó esta infracción en determinadas circunstancias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, habrá momento en analizar lo que es indulto y lo que es amnistía.-----

./.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Sí señor Presidente, por eso estoy pidiendo que se dé lectura a este proyecto que hemos preparado con el Partido Roldosista Ecuatoriano.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No estamos tratando eso señor Diputado. Si la Sala acepta incluir en el Orden del Día de este momento, entonces le daremos lectura...-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Bien, señor Presidente. Yo creo que los diputados tenemos derecho a hacer uso de la palabra. Si se quiere debatir con los diputados, se puede pasar al curul para poder discutir o tratar cualquier otro tema. Pero yo le pido señor Presidente, de la manera más comedida y respetuosa, que ponga a consideración de la Sala, estos son temas absolutamente conocidos por todos, por qué no tratar y solucionar un problema de pacificación nacional; por qué no atender una demanda de todo el pueblo ecuatoriano para devolver justicia a hogares de hombre y de ciudadanos, que se han sacrificado por la constitucionalidad y la democracia del país. Eso no más, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Pongo en consideración de la Sala, la propuesta del señor Diputado Granda. Los señores diputados que estén de acuerdo con que se introduzca en el Orden del Día, el tratamiento del tema de la amnistía o indulto para los Comandos de Taura y los presos políticos, que se sirvan expresarlo. Estamos en votación, señor Diputado y no hay punto de orden. Estamos en votación y no hay punto de orden, de acuerdo con el Reglamento, señor Diputado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, trece a favor de cincuenta y seis diputados presentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido negado el planteamiento. Tiene la palabra el Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Señor presidente, señores legisladores, pueblo ecuatoriano: pienso, señor Presidente, que los diputados tenemos amplio derecho para opinar en lo que hace referencia al Orden del Día, señor Presidente. Pero resulta que cuando no conviene a los intereses de la Presidencia, de cómo se va a conducir la sesión, cuando uno plantea hablar sobre el Orden -

./.

del Día, se interrumpe el uso de la palabra. Señor Presidente, se ha votado un aspecto al que nuestro partido también iba a hacer referencia; íbamos a plantear también que en esta sesión, al calor de las acciones, se discuta el problema de la amnistía, en circunstancias de que nosotros el nueve de agosto, el nueve de agosto en la primera intervención mía precisamente, he presentado en el Congreso Nacional, el acuerdo de amnistía que fue presentado hace un año, señor Presidente...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señor Diputado.--

EL H. TINAJERO ABAD.- ...por el Bloque del Movimiento Popular Democrático y concretamente lo hizo el compañero Director Nacional del MPD, compañero Jorge Moreno. Pero a esto no se ha dado viabilidad. Y en circunstancias señor Presidente, de que ya se ha votado, y que usted ha manifestado que tiempo habrá para discutir el problema de los Comandos, yo quiero sumarme al planteamiento que hace Concentración de Fuerzas Populares. Se ha anunciado que el día de mañana se va a dar a conocer al país las necesarias y dolorosas medidas económicas. Pero no podemos esperar, señor Presidente, que primero se dé el golpe por la espalda al pueblo ecuatoriano, para que luego vayamos a discutir sobre las medidas económicas. Por eso está muy bien el planteamiento que en esta noche, víspera de las medidas económicas, discutamos la problemática del hambre, de dolor, de miseria del pueblo ecuatoriano. El MPD no está de acuerdo con el alza de los combustibles, porque sencillamente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, señor Diputado; no estamos tratando ese problema.-----

EL H. TINAJERO ABAD.-... significa la sumisión al Fondo Monetario Internacional. Por lo tanto, mi bloque plantea, que en el primer punto del Orden del Día se discuta sobre las medidas económicas, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Gracias, señor Presidente. Señor Presidente, yo creo que todo el país ha estado pacientemente esperando en estos días que el Congreso Nacional se pronuncie

./.

por una situación que resulta sumamente dolorosa, y que necesariamente tiene que darse. Usted ha dado paso y ha consultado a la Sala, respecto a la propuesta que propuso el compañero Víctor Granda del Partido Socialista. Nosotros queremos insistir en ello, porque, señor Presidente, no solamente que en la primera intervención de nuestro Jefe de Bloque el día nueve de agosto, el Partido Roldosista presentó un acuerdo de amnistía a favor de los Comandos de Taura; sino que el Bloque Roldosista con fecha dieciocho de febrero de mil novecientos ochenta y ocho, ya tenía presentado un acuerdo de amnistía sobre el mismo asunto. Yo quiero insistir ante usted señor Presidente, de que hay cosas que no podemos soslayar a pretexto de conveniencias políticas que perjudican necesariamente a la imagen que tiene que tener este Parlamento. Tenemos que darle respuesta al pueblo y jamás vamos a renunciar a la facultad que nos otorga la ley; creemos que la amnistía tiene que ser conocida, independiente de faltar el respeto a la Comisión Multipartidista que usted ha designado, pero que yo creo personalmente, que eso es extemporáneo; porque esa Comisión que recién designa el día de hoy, usted, debió estar designada desde el mismo día que se presentaron los acuerdos de amnistía. Por ahora, lo que procede señor Presidente, es que conozcamos el acuerdo de amnistía, que tanto el Partido Socialista Ecuatoriano, como nosotros del Bloque del Partido Roldosista Ecuatoriano, hemos presentado a este Congreso señor Presidente. Insisto señor Presidente, en que debe alterarse el Orden del Día, para dar paso al acuerdo de amnistía en favor de los Comandos de Taura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Diputado Cocíos.----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí señor Presidente, muchas gracias. Hemos escuchado con todo detenimiento y atención, señor Presidente y señores legisladores, las exposiciones que han efectuado aquí, tanto el General Vargas, cuanto el doctor Bucheli, respecto del tema de los Comandos, y de la señora de Jarrín, respecto del tema general de los denominados presos políticos. Y luego de esa Comisión General, usted se ha servido designar una Comisión Multipartidista que tiene precisamente el propósito, como lo ha dicho usted señor Presidente, de analizar con detenimiento, madurez y celeridad, el tema de que algún

./.

modo está concitando la atención del pueblo ecuatoriano. Mi partido señor Presidente, no cayó en el atajo fácil, de ofrecer en la campaña electoral la libertad de los Comandos, la amnistía o el indulto. Precisamente porque mi partido actúa con responsabilidad cívica y patriótica y porque dijo en su oportunidad que temas de esta naturaleza, no podían entrar en el baratillo fácil de la oferta electoral, porque estaba en juego y está en juego la libertad humana con la cual no se puede jugar, la paz de la República con la cual no se puede jugar, porque es un bien extraordinario para el desarrollo y la consolidación de la democracia; porque está en juego la majestad de la justicia, porque está en juego la constitucionalidad y la legalidad en el Ecuador. Pero dijimos también, que ese es un tema que debíamos analizarlo después del proceso electoral, con seriedad, con honestidad, y a la luz de los preceptos jurídicos. Y hoy señor Presidente, que usted ha designado una Comisión para ese propósito, no cabe desnaturalizar ahora, con propuestas adhoc, que pretenden así fácilmente entrar a analizar un tema de tanta trascendencia. Nos hemos comprometido y nos vamos a comprometer más ahora todavía, señor Presidente, ante el requerimiento del pueblo ecuatoriano, de dar una solución a este tema tan importante, conjugando precisamente estos factores: el factor de la paz que necesita el pueblo ecuatoriano para su desarrollo; el factor de la institucionalidad jurídica; el factor de la juridicidad; el factor de la libertad. Todos esos factores serán analizados a profundidad por los miembros de la comisión. No nos negamos, señor Presidente, los miembros del Bloque de Izquierda Democrática a estudiar con detenimiento y con sensatez y a dar la solución que corresponda. Pero nos parece un poco fácil y alegre, caer ante las presiones, en el juego del facilismo y entrar a analizar un proyecto que precisamente tiene que ser.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sobre el Orden del Día, Diputado Cocíos.

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Sí señor Presidente, y me voy a referir que tiene que ser parte de los documentos de trabajo que debe tener la Comisión para su estudio. Como tampoco se puede entrar al análisis de las medidas económicas o socia-

./.

les, que no han sido tomadas todavía por el Gobierno, cómo podemos adelantarnos a los hechos; más aún, cuando ni siquiera ese proyecto cumple con los requisitos establecidos en el Artículo sesenta y siete de la Constitución, de ser presentado con quince días de anticipación. De modo que, señor Presidente, mi pronunciamiento es porque se respete el Orden del Día, y adicionalmente pedirle a usted, señor Presidente, en forma pública, porque entremos a conocer otro tipo de proyectos, como este, señor Presidente, de la Ley de Protección del Anciano, que está tramitándose en las Comisiones de lo Laboral y Social, y que merece un estudio serio por parte de la legislatura, para dar solución a los ciudadanos de la tercera edad, a aquellos que ya rindieron su tributo a la sociedad y a la vida, y que requieren de la asistencia del Estado, de la asistencia de la sociedad. Entremos a analizar ese proyecto, señor Presidente, en alguno de los días posteriores. Por ahora me pronuncio, a nombre del Bloque de Izquierda Democrática, porque continuemos con el análisis del Orden del Día preparado por usted.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Santelices.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Señor Presidente, sobre el Orden del Día. Precisamente cuando terminó la Comisión General, cuando se forma la comisión de colegas, había solicitado la palabra para que el pueblo ecuatoriano escuche los planteamientos de cada uno de los partidos políticos. Cuando se forma la Comisión para estudiar el informe del ex-Presidente de la República, se abrió el debate sobre esa situación. Yo pienso señor Presidente, porque sí quiero hablar, no solamente por los Comandos de Taura, yo quiero hablar por la familia ecuatoriana y por los niños abandonados; porque este hombre que está aquí también uniformado, él también tiene una familia, y si él tiene problemas, o lo asesinan, su familia y sus hijos sufren. Porque en las cárceles ecuatorianas hay presos por más de cuatro y ocho años, sin ni siquiera haber sido puesto a consideración de los jueces. Yo sí quiero hablar, señor Presidente, de la injusticia que se está cometiendo en el pueblo ecuatoriano; yo quiero hablar por ese ejército de hombres que se encuentran en el panóptico, que se encuentran en la penitenciaría, sí quiero hablar que se escuche

./.

la voz de Concentración de Fuerzas Populares, quiero que se escuche la voz de cada uno de los partidos políticos. Que aquí de frente hablemos, cuáles son las posiciones claras, compañeros. Por eso, solicito a la Sala, a través de usted señor Presidente, con todo respeto, que se abra el debate aquí, de los partidos políticos para que expresen su criterio en relación a la participación de la Comisión General hecha por los compañeros que han venido gentilmente acá, y que desean ellos saber cuál es el criterio de los partidos políticos. Pongo a consideración de usted, señor Presidente, este planteamiento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El planteamiento fue negado, les consta a los señores diputados. De tal manera que no se puede inculpar a la Presidencia en la dirección de la sesión. Tiene la palabra el Diputado Moreno.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Solicito a la Presidencia el que autorice que se dé lectura al Artículo noventa y siete del Reglamento de nuestro Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Atienda señor Secretario, el pedido.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, el Artículo noventa y siete dice así: "Si el Congreso declara urgente un proyecto, la Comisión correspondiente informará dentro de veinte y cuatro horas, sobre su conveniencia o inconveniencia para ser discutido en días consecutivos, sin que sea necesario que esté impreso el proyecto para primera discusión. Hay un asterisco en la disposición, que en la parte final de la página veintisiete del Reglamento, determina, que no rige, por estar en oposición al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La disposición no está vigente, señor Diputado.-----

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, he solicitado la lectura de este artículo, porque aquel asterisco no juega en estos momentos; porque el Artículo sesenta y siete se refiere a los quince días de antelación de un proyecto, y

./.

ya se autorizó aquí, y es de su conocimiento señor Presidente, que desde el día dieciocho de febrero se encuentra en el Congreso, presentado por el Diputado Santiago Bucaram, el Proyecto de la Amnistía. Yo estoy de acuerdo con la Presidencia, cuando usted dice que no se puede introducir la discusión del Proyecto de Amnistía en esta sesión; estoy plenamente de acuerdo con usted señor Presidente, porque es verdad, porque existen varios proyectos y porque se ha integrado una Comisión, y existiendo una Comisión, no se puede conocer el proyecto dentro de la Sala, hasta que no conozcamos el informe. Pero se ha escuchado aquí criterios, como el del Jefe del Bloque de Izquierda Democrática, y en este momento voy a tomarle la palabra, porque él ha dicho que cuando se habla de libertad, cuando se habla de paz, cuando se habla de la majestad de la justicia, cuando se habla de la constitucionalidad, hay que tener mucha responsabilidad y por eso, ellos no se pronunciaron en la oportunidad debida. Pero estoy seguro que ya han tenido la oportunidad, ya han tenido la oportunidad de conocer que el problema de la amnistía de los Comandos es un grave problema de interés nacional. Por eso, señor Presidente, tomando la palabra al Bloque de la Izquierda Democrática, y amparados en el Artículo noventa y siete del Reglamento Interno, solicito la declaratoria de proyecto urgente, al Proyecto de Amnistía, para de esa manera la Comisión dentro de veinticuatro horas entregue el informe y podamos discutirlo de inmediato. Solicito honorables legisladores, y apelo a que no dejéis que vuestras retinas disipen los cuadros horrorosos que habéis visto esta tarde. Apelo a vuestra sensibilidad, distinguidos legisladores, para que vuestros oídos no.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Diputado, sírvase concretar al tema, no estamos discutiendo eso.....

EL H. MORENO QUEZADA.- Señor Presidente, concretando el tema, planteo como moción, el que se declare Proyecto Urgente, amparado en el Artículo noventa y siete, el proyecto relativo a la amnistía de los Comandos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Artículo noventa y siete del Reglamento, señores diputados, no está en vigencia, por estar en

./.

contradicción con el Artículo sesenta y siete de la Constitución. De tal manera que no puedo dar trámite a una moción, sobre un artículo inexistente, señor Diputado. Señor Secretario, sírvase leer, para orientación de la Sala, el inciso final del Artículo ochenta y tres del Reglamento.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, la invocada norma dice así: "Terminada la votación sobre un asunto, es prohibido insistir acerca del mismo, salvo en los casos previstos en los artículos siguientes". Ellos se refieren a la reconsideración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Votamos sobre la introducción del tema, señores diputados, en el Orden del Día; esa votación determinó que el tema sea negado, en cuanto a la inclusión en este Orden del Día. La disposición que acaba de ser leída, prohíbe insistir sobre ese mismo tema. Orden del Día, primer punto, señor Secretario.-----



EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, es la continuación de la lectura del Proyecto de Ley de Turismo.- Debo informar a la Sala que en la sesión precedente, se recibieron observaciones en la lectura, hasta el Artículo trece.- El Artículo catorce del proyecto dice lo siguiente: Perdón, consulto, señor Presidente, por ser extenso, si se van a recibir observaciones literal por literal, o lo leo todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Estamos recibiendo observaciones literal por literal, ya establecimos esta práctica en la sesión de ayer.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Son funciones del Director Ejecutivo: a) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la CETUR, y suscribir convenios y contratos conforme a esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Medina.-----

./.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, que se suprima la frase: "y suscribir convenios y contratos conforme a esta Ley". Tanto porque en la naturaleza de la representación legal está el suscribir precisamente contratos. Que en nuestra legislación además, convenio y contrato, es lo mismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe, señor -
Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal b).- Ejecutar las políticas, planes, programas, proyectos y demás resoluciones, aprobadas por el Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observa
ciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal c).- Organizar, planificar, di
rigir y controlar el desenvolvimiento administrativo de la
Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observa
ciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Letra ch).- Nombrar y remover a los -
funcionarios y empleados de la Corporación, de acuerdo con es
ta Ley y su Reglamento, de conformidad con la Ley de Servicio
Civil y Carrera Administrativa o del Código del Trabajo, según
sea del caso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observa
ciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal d) Imponer las sanciones que de
acuerdo a esta Ley y sus Reglamentos le correspondiera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observa
ciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal e).- Preparar la proforma anual
del Presupuesto y su financiamiento o sus reformas, y presen
tarlas a consideración del Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observa
ciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "f).- Tramitar las solicitudes dirigidas

./.

al Comité Interministerial de Fomento Turístico, presentar los informes técnicos, previos a la calificación de las empresas y servicios turísticos; ejecutar sus resoluciones, legalizar la utilización de las liberaciones que concede este organismo conforme a la Ley, y controlar el cumplimiento por parte de los beneficiarios, de las obligaciones correspondientes, a cuyo efecto mantendrá permanentemente informado al mencionado Comité y al Directorio de la Corporación Ecuatoriana de Turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "g) Efectuar los gastos e inversiones que le faculte el reglamento, los que excedan de la capacidad deberán ser autorizados por el Directorio".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL MEDINA LOPEZ.- Que se suprima la frase: "que le faculta el reglamento". Porque los gastos e inversiones no se hace de conformidad con el reglamento, sino cuando consta en el respectivo presupuesto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Paladines.-----

EL H. PALADINES RAMIREZ.- Señor Presidente, que se diga: "Autorizar los gastos o inversiones que le faculta en el reglamento"; que se suspenda el resto del literal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin otras observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "h).- Someter a consideración del Directorio, todos los informes, programas o proyectos que sean necesarios para el cumplimiento de las funciones del Organismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "i).- Presentar al Directorio informes trimestrales y anuales de labores, y un estado semestral de la situación económica de la Corporación, sin perjuicio de lo dispuesto en el literal anterior".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "j).- Velar por la correcta aplicación de los requisitos de ingreso y salida de turistas y vehículos, ferrocarriles, naves o aeronaves, de acuerdo con la política general de turismo establecida por el Directorio, en coordinación con los organismos pertinentes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el literal. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Este literal parece que quisiera interferir las funciones de la Policía Nacional y aún de las Fuerzas Armadas, porque el control del tránsito de vehículos corresponde a la Policía Nacional, y el control de naves y aeronaves, a otras ramas de las Fuerzas Armadas. En consecuencia, yo sugiero que se cambie la frase: "velar por la correcta aplicación de los requisitos de ingreso, etcétera", por "coordinar con la Policía Nacional y las Fuerzas Armadas, el ingreso y salida de turistas, etcétera, etcétera".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Sí, señor Presidente. El Artículo tiene connotación de mucha mayor trascendencia, porque topamos con los aspectos de salud, y es indispensable que se tome en cuenta también las normas internacionales para el ingreso y egreso de personas, en cuanto al derecho de salud.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- La observación es, que se elimine este literal. En el debate, justificaré las razones para esta propuesta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo. Diputado Carrasco, perdón.

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Señor Presidente, la confusión es continua entre los dos diputados. Yo soy Carrasco. Le vamos a mandar a quitar la barba al compañero que no es de aquí.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdone, señor Diputado, la confusión.-

EL H. CARRASCO VINTIMILLA.- Este literal habla de la salida de turistas. Turistas no son solamente los extranjeros; pero parece que se trata salida del país. Entonces debe decirse: "salida del país". Porque turistas también hay dentro del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "k). Mantener actualizadas las estadísticas nacionales y regionales, sobre ingreso de turistas, vehículos, naves y aeronaves de turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Y, "l). Los demás que le asigne esta Ley y sus Reglamentos". Hasta ahí el Artículo catorce.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 15.- Las direcciones regionales son responsables del funcionamiento de la CETUR, en sus correspondientes circunscripciones territoriales. Para ser Director Regional de Turismo, se requiere: ser ecuatoriano; estar en goce de los derechos de ciudadanía; y, preferentemente tener experiencia en materia turística. Los Directores Regionales ejercerán las atribuciones y deberes establecidos en los reglamentos en los reglamentos y los que el Director Ejecutivo les delegue".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, dispense usted, que pasé por alto el literal k). Cuando establece mantener actualizadas las estadísticas nacionales y regionales, sobre ingreso de turistas, etcétera, etcétera. Esto debería coordinarse con la Policía que tiene un Departamento de Migración.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Sí, señor Presidente. En el Artículo quince, se utiliza inoficiosamente la palabra "preferentemente". Hemos de impulsar en lo posible, la especialización

./.

y el respeto a la capacitación en la materia. Que se elimine la palabra "preferentemente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Chávez.-----

EL H. CHAVEZ LUIS.- ...la palabra "regionales", y se ponga "provinciales", como se había planteado en la sesión anterior.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Señor Presidente, para que guarde armonía este artículo, con el que había hecho la observación el día de ayer al Artículo doce, es fundamental que en el inciso segundo de este artículo se establezca el tiempo de duración en las funciones de los directores regionales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe. Perdón, Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- En la parte en donde habla de lo que el Director Ejecutivo les delegue. Pero en el artículo anterior, no se faculta ningún tipo de delegación por parte del Director Ejecutivo. De ser posible, que se armonice entre los dos artículos, ello.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "CAPITULO TERCERO.- DEL REGIMEN PATRIMONIAL Y FINANCIERO DE LA CETUR.- Artículo 16.- Son bienes de la CETUR, los que actualmente posee la actual Dirección Nacional de Turismo, DITURIS, y los que adquiera, a cualquier título".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias compañero Presidente, señores legisladores. Yo quería antes de acceder al análisis del Capítulo Tercero, plantear una posibilidad frente a la inquietud manifestada el día de ayer por varios compañeros legisladores, en cuanto a la necesidad de incluir en la definición de la política de turismo, a algunas instituciones. Tal vez convendría pensar en la posibilidad de crear un comité asesor que pueda dar cabida a una serie de instituciones, como por ejemplo el caso de ANETA, muchas de las que ayer fueron mencionadas; de manera que este comité asesor pueda también dar su respaldo a la Corporación y a los órganos directivos de la Corporación

./.

en la definición de políticas y en general en la promoción de la actividad turística; Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Hay redundancia: "actualmente posee la actual". Hay que mejorar la redacción, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 14.- Constituyen ingresos propios de la CETUR los siguientes: a) Las asignaciones constantes en el Presupuesto General del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b). El 5% del monto de las exoneraciones arancelarias con que se beneficiaren las empresas turísticas en la importación de equipos, implementos, maquinarias, accesorios y materiales de construcción".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d). Los valores de los certificados de Registro, Licencias anuales de funcionamiento, clasificación de empresas y otros de índole similar de acuerdo con los reglamentos y tarifas que se dicten".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch). El producto de las multas que se impongan a las empresas y servicios turísticos de acuerdo con lo establecido en esta ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d). Los ingresos y rentas que la CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes, tanto a los que procedan del arrendamiento o venta de inmueble como los relativos a créditos de títulos-valores, dividendos de acciones, así como el rendimiento de las explotaciones turísticas que la CETUR realice directamente, en régimen de arrendamiento mediante contrato o de otra forma".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina:-----

./.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima la frase "a créditos de" que confunde y que quede simplemente como lo relativo a "títulos valores".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Gracias señor Presidente. Que se añada "los legados, donaciones o transferencias gratuitas de bienes".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, el literal d) que sólo incluya la palabra: "los ingresos y rentas de la CETUR obtenga de la administración de su propio patrimonio y bienes", nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones, continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e) Las donaciones y los demás ingresos no especificados en la presente ley que recibiere a cualquier título".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Capítulo Cuarto.- Del Comité Interministerial de Fomento Turístico. Artículo 18.- El Comité Interministerial de Fomento Turístico es un organismo independiente, para la concesión y aplicación de los beneficios económicos que se reconocen a las empresas turísticas de conformidad con esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Suprima las palabras "organismo independiente" y que en vez de eso se diga "El Comité Interministerial de Fomento Turístico" tiene por objeto, etcétera, etcétera.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin más observaciones. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 19.- El Comité coordinará sus actividades con la Corporación Ecuatoriana de Turismo. Los gastos que demande su funcionamiento serán a cargo de la Corporación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

E/.

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 20.- El Comité estará integrado por los siguientes miembros: a) El Ministro de Industrias o su delegado quien será el Subsecretario de Industrias, quien lo presidirá".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) El Ministro de Defensa o su delegado permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, parece que hay un contrasentido en el literal a) establece que estará integrado por el Ministro de Industrias o su delegado, que será el Subsecretario de Industrias, deberá decir única y exclusivamente "El Ministro de Industrias o su delegado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Aunque no es un debate señor Presidente, sí debe ser un Subsecretario por las razones administrativas, porque no puede ser un delegado cualquiera del Ministro de Industrias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) El Ministro de Defensa o su delegado permanente, que fue leído.c) El Ministro de Finanzas o su delegado permanente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch) El Secretario Nacional de Planificación del CONADE o su delegado permanente que será un funcionario de dicha entidad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Cárdenas.-----

EL H. CARDENAS ESPINOZA.- Sí señor Presidente, aquí hay una redundancia que no es necesaria, estamos hablando del Secretario Nacional de Planificación del CONADE o su delegado permanente, no se requiere que será un funcionario de dicha entidad, se supone que es del CONADE.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "d).- El Gerente General de la Corporación Financiera Nacional o su delegado permanente quien será un funcionario de la Institución".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración . Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, la redacción de este artículo hace ver que el Comité Interministerial no es interministerial, yo rogaría que la Comisión respectiva analice esta observación. Porque si es interministerial o sólo se denominará Comité de Fomento Turístico porque hay representaciones que no precisamente tienen la categoría de Ministros de Estado o de delegado de los Ministros.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Se resuelve usando interinstitucional.---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "e) Un delegado de la Asociación Hotelera del Ecuador o su alterno".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDEÑO.- Los miembros tanto de la Asociación Hotelera como el de Bienes y Turismo si están estos miembros del Directorio creo que están demás aquí en este Comité".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Patricio Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, que en el Artículo veinte, se agregue un literal el "g)" que de la representación al Gerente General del Banco Nacional de Fomento o su delegado puesto que esta Institución tiene directamente relación con el financiamiento de varios proyectos de turismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, que se incluya en este Comité una delegación de los trabajadores hoteleros, ya que se da representación a todos pero no se da representación a los trabajadores.-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, cada vez es más notorio que los Presidentes de importantes instituciones del país, son verdaderas figuras decorativas y en cambio se recarga de trabajo a los Gerentes, de tal manera que yo propongo que en el literal d) conste que el Presidente de la Corporación Financiera el que sea miembro de este comité interinstitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe señor Secretario. Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- En armonía con lo expuesto ayer en lo que tiene relación con el turismo social en el país, pido que se agregue un literal que contemple un representante por las centrales sindicales y por las organizaciones de jubilados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- " Y f) Un delegado de la Asociación Ecuatoriana de Agencias de Viajes y Turismo o su alterno".-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Jacobo Bucaram.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ JACOBO.- Señor Presidente, yo sugiero que en virtud del Artículo cinco de este proyecto de ley que se está planteando, esta entidad va a tener como finalidad contribuir a satisfacer las necesidades de recreación y de descanso de los ecuatorianos y que esa es una potestad entregada según la Ley de Educación Física, Deportes y Recreación al DINADER, que cuando menos si se trata de un Comité interinstitucional y se va a hablar de una planificación en el área de recreación, tiene que estar un delegado de la Dirección Nacional de Deportes que es el DINADER.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Tinajero.-----

EL H. TINAJERO ABAD.- Yo sugiero que se añada un literal para que al comité ingrese de parte de la Asociación de Municipalidades y Consejos Provinciales porque son estos organismos

./.

seccionales los que están más directamente empapados de la situación del turismo en el país.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Integrará también este comité solamente con voz, el Director Ejecutivo de CETUR, quien actuará como Secretario Coordinador del mismo y ejecutará sus resoluciones. El Comité Interministerial sesionará ordinariamente cuando fuere convocado por su Presidente, por el Director Ejecutivo de CETUR o a solicitud de por lo menos tres de sus miembros. Para que el Comité pueda sesionar será necesario la presencia del Presidente y cuatro de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los concurrentes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Se debe especificar el período de reuniones ordinarias del comité que puede ser cada mes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ JOSE ANTONIO.- Consecuente con lo expuesto por el Diputado Granda, que se suprima la palabra "interministerial

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Barragán.-----

EL H. BARRAGAN GERMAN.- Estimo que ya no deberían ser tres miembros o cuatro miembros del comité sino de acuerdo al número que está integrando este comité, que se tome en cuenta eso primero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente esta ley es buena, pero creo que hay que simplificar la operación y que se estudie en la Comisión, si el propio directorio de esta corporación puede actuar de hecho como la institución o la entidad o el cuerpo colegiado que otorgue los beneficios que propone la ley, para que no exista un directorio que tiene casi exactamente los mismos miembros, que el comité interinstitucional y lo que va a resultar, es que una vez al mes se reúne el directorio para pedir una vez más al mes que se reúna el comité

./.

y son los mismos miembros y va a ser una confusión. Si ya está el Directorio conformado, casi por las mismas personas que se fusiones y se le dé a ese directorio las atribuciones que tiene el Comité, se simplifica la ley, y la operatividad de CETUR.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 21.- Son funciones del Comité Interministerial de Fomento Turístico: a) Resolver sobre la calificación y recalificación de las empresas turísticas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Aprobar las inversiones o reinversiones de las empresas turísticas que las solicitaren para los efectos de lo preceptuado en el artículo 23 literal b) de la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Y, c) Las demás atribuciones que le confieran la presente ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias señor Presidente, señores legisladores, me permitiría sugerir que se agregue un literal antes del actual c), que diga: "precalificar los proyectos de financiamiento que por su importancia pudieren acogerse al tratamiento preferencial previsto para las empresas clasificadas", en concordancia con una idea que quiero sugerir cuando tratemos sobre los beneficios de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Tercero.- Del Fomento Turístico.- Capítulo Uno.- De los Beneficios.- Artículo 22.- Las empresas existentes o las nuevas que se dediquen a las actividades turísticas de acuerdo con la presente ley, y cuyos fines con venga al desarrollo económico y social del país, están en capacidad de acogerse a los siguientes beneficios generales: a) Exoneración total de los derechos, timbres e impuestos

./.

que gravan los actos constitutivos y conexos de las Compañías, incluyendo los derechos de registro e inscripción y los impuestos sobre la matrícula de comercios. Gozarán de igual exoneración, las operaciones que se efectuaren con títulos de crédito y títulos valores, entregados a las empresas para integración o aumento de capital".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Santelices.-

EL H. SANTELICES PINTADO.- Solicito a usted, que nos oriente en este sentido investigando realmente sobre la Ley de Fomento Turístico. Permitame hacer una aclaración para ayudar a la Sala encuentro señor Presidente, que la ley vigente en asunto de los beneficios del fomento turístico, es idéntica, se ha transcrito idéntico en cuanto a los beneficios; es decir, la ley aprobada y la ley que se pone en consideración. Por ejemplo el Artículo veintidós de la ley que estamos estudiando, es idéntico al Artículo trece. Yo le solicito al señor Secretario, de la Ley de Fomento Turístico, vigente, que se lea el Artículo trece, lo que él ha leído.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Eso que sea como observación, para que lo recoja la Comisión, señor Diputado.-----

EL H. SANTELICES PINTADO.- Estamos perdiendo el tiempo, señor Presidente, yo he leído todo he investigado, estamos perdiendo el tiempo, estamos repitiendo los mismo, lo que está aprobado, yo pienso que la ley debería habérsela planteado como una reforma a la Ley de Fomento Turístico, donde se planteaba la creación de la CETUR, entonces, créalo sinceramente revise, está idéntico, si usted desea, señor Presidente, con su venia, haga leer, el literal a y b) y compárelo, es totalmente evidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su observación es procedente señor Diputado, pero este trabajo que lo hará la comisión, para que si lo acoge su observación, entonces le presente el proyecto, como reforma puede ser, porque está planteado como una nueva ley en este momento. Diputado Celleri tiene la palabra.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- La segunda hoja del proyecto, hace referencia a lo que especialmente toca el Diputado Santelices,

./.

donde dice precisamente que es preciso anotar que en virtud de involucrar decisiones más de fondo, de carácter político y económico no se ha tocado en absoluto los capítulos referentes al fomento del turismo, los beneficios y los procedimientos y categorías del fomento turístico. Título Tercero de la Ley de Fomento Turístico, vigente; de igual manera se han mantenido sin cambios en este proyecto al Título Quinto de la ley actual, sobre la competencia con todas las obligaciones y sanciones. Es decir, que en todo caso la misma ley está asimilando lo que contenía la anterior y que eso no le afecta en nada digamos.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, efectivamente la observación que hace el Diputado Santelices, como el Diputado Celleri son procedentes, y si la Sala las acoge, podríamos ciertamente obviar la discusión.. Perdón, un momentito, Diputado Jijón.-

EL H. JIJON LARCO.-Señor Presidente, yo entiendo que hay razones para hacer las propuestas que se ha hecho; sin embargo, al ordenar usted la tramitación de una ley en su primer debate ha establecido un mecanismo que el Parlamento debe seguir, es más hemos dedicado ya algunas horas al tratamiento de estos temas y hemos formulado observaciones. De tal suerte que me permito sugerir señor Presidente, que continuemos en el trabajo conforme usted había ordenado.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo creo que la observación, ciertamente es válida para la Comisión. Diputado Torres.....

EL H. TORRES GUZMAN.- Señores legisladores, yo creo que debemos seguir leyendo este proyecto de ley, porque al final hay una disposición que se incluye el que queda derogado todas las disposiciones que se refieren pues a la Ley de Turismo y la Ley de Fomento Turístico, de tal manera que esta es una nueva ley, y como consecuencia, se pueden hacer aquí las observaciones correspondientes a cada uno de los artículos, ya sea pues manteniendo en algunos casos o buscando lo que sea más conveniente en relación con la ley que se está discutiendo, a fin de que haya por otro lado también, la suficiente armonía en cada una de esas disposiciones. De tal manera que comparto el criterio del Diputado que me antecedió en la palabra en

./.

que se siga dando la lectura correspondiente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, el no continuar la lectura, tiene el supuesto implícito de que la actual ley no tiene ningún error, cosa que sólo lo podremos saber si leemos todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Suárez.-----

EL H. SUAREZ MIELES.- Señor Presidente, tratándose de una nueva ley, hay que dar cumplimiento al Artículo sesenta y siete de la Constitución Política del Estado, que determina cuál es el trámite de una ley, de tal forma que se parezca o no al anterior, sea o no una copia, hay que seguir leyendo para las observaciones pertinentes, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, yo creo que debemos proceder de esa manera. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Literal b) del Artículo veintidós. Exoneración total de impuestos y derechos en la transformación y reformas...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina. Un momentito, señor Secretario.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- En el encabezamiento del Artículo veintidós del proyecto, que se suprima "las nuevas" y que se señale "que se estableciere". Primera observación. Segunda observación. Que se suprima el término "conexos" que puede prestarse a dificultades en la interpretación y aplicación de este ley, porque ya se está hablando de exoneración de todos los derechos para la constitución y la constitución es un proceso hasta el momento en que se perfecciona la constitución o el establecimiento de la entidad y una observación de carácter general, que siempre se utilicen los artículos correspondientes al iniciar cada uno de estos incisos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Literal b) Exoneración total de impuestos y derechos en la transformación y reforma de actos constitutivos y de estatutos de compañías, inclusive cuando dichas reformas comprendan la elevación del capital de las mismas;

./.

c) Exoneración total de impuestos y derechos relativos a la emisión, canje, fraccionamiento y conversión de los títulos o acciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "ch) Exoneración total del pago de alcabalas, registro e inscripción y timbres en las transferencias de dominio de los inmuebles que se destinen a obras declaradas de interés turístico; y, d) Exoneración total del pago de impuestos al capital en giro". Hasta ahí el Artículo veintidós.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Chamorro.-----

EL H. CHAMORRO JARAMILLO.- Señor Presidente, solicito a la comisión se estudie la posibilidad de incluir un nuevo literal en el cual se haga constar que las empresas turísticas debidamente calificadas, sean sujetas de crédito preferencial por parte del Banco Nacional de Fomento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 23.- Además de los beneficios generales señalados en el artículo anterior, las empresas turísticas calificadas por el Comité interministerial de Fomento Turístico, de conformidad con lo dispuesto en la presente ley y sus reglamentos gozarán de los siguientes beneficios especiales: a) Exoneración de hasta el ciento por ciento de los derechos arancelarios y adicionales, en la importación, siempre que no exista producción nacional de materiales de construcción, maquinaria, equipos e implementos necesarios para su funcionamiento y operación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- En el debate tendré oportunidad de explicar por qué no estoy de acuerdo con la frase "siempre que no exista producción nacional" ha sido indiscriminada.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se redacte de mejor manera esta disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

./.

EL H. ROSALES LARREA.- Creo señor Presidente, que debe suprimirse la palabra "de hasta el ciento por ciento" porque es inoficioso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "b) Exoneración de hasta el ciento por ciento de los derechos arancelarios y adicionales en la importación de vehículos de transporte colectivo especiales para turismo, destinados exclusivamente al turismo receptivo e interno, cuya capacidad mínima sea de doce pasajeros",-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Issa.-----

EL H. ISSA OBANDO.- Señor Presidente, que en alguna manera se limite el número de vehículos que se puedan importar de acuerdo a la capacidad de la empresa turística.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "c) Dedución para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta, de la inversión inicial, las nuevas inversiones o reinversiones previa aprobación del Comité Interministerial de Fomento Turístico, que se destinen a: 1.- Construcción, instalación, ampliación o mejoramiento de inmuebles destinados a actividades turísticas. 2.- Adquisición de inmuebles destinados a nuevas actividades turísticas o a la ampliación de las existentes; y, 3.- Financiamiento de programas específicos de promoción turística del país".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 24.- Las personas naturales o jurídicas cualquiera sea su actividad, podrán deducir para la determinación del ingreso gravable con el impuesto a la renta, las inversiones o reinversiones en empresas turísticas calificadas con las categorías a, b, en las que participe la CETUR previa aprobación del Comité Interministerial de Fomento Turístico y que constituyan aportes de capital ya sea en numerario o en especie, para la constitución o aumento de capital social de dichas empresas turísticas nuevas o existentes".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observación.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "25.- En caso de constitución de empresas turísticas en el acuerdo de liberación correspondiente, se condicionará a que la empresa receptora de la inversión presente su solicitud de calificación y sea calificada en las categorías a o b de la presente ley, en el plazo establecido por el Comité Interministerial. De no presentar la solicitud de calificación o no ser calificada, se sujetará a lo que prescribe esta ley para esos casos, o si la empresa fuese calificada en la categoría c) quedará sin efecto el beneficio concedido y deberá reintegrar al fisco, dicho valor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, para proponer que como recomendación que entratándose de exoneraciones, no se hable de exoneraciones totales, sino de un máximo de un sesenta por ciento. Hablar de exoneraciones totales, es realmente riesgoso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Artículo 26.- El plazo de los beneficios generales y especiales, será de diez años contados a partir de la fecha de iniciación de operación de la empresa".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Señor Presidente, el plazo de los beneficios para las empresas turísticas, considero que es muy amplio de diez años, porque hay empresas turísticas que se han constituido y al cabo de seis años no hacen ninguna actividad turística, es fundamental que de diez pase a apenas cinco años con el objeto de estimular más la actividad turística en nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Hasta diez años, señor Presidente porque sí hay proyectos como por ejemplo una inversión hotelera de cinco estrellas, que por su volumen sí demanda una amortización, un plazo largo, mientras que hay otros de corto plazo,

./.

como puede ser un buque de turismo que diez años puede ser demasiado, hasta y que el comité evalúe y fije los beneficios a cada empresa.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Yo quisiera hacer una observación respecto del literal a) del Artículo veintitrés en cuanto exonera o pretende exonerar los derechos arancelarios y adicionales en el ciento por ciento, de materiales de construcción, maquinaria, equipos e implementos necesarios para su funcionamiento y operación, esto es una monstruosidad, señor Presidente. Debemos limitar exclusivamente a algo de esto, pero no a todo, significa que pueden traer todo aquí al Ecuador las empresas turísticas, aparte de la limitación en el porcentaje al que ya se refirió el señor Diputado Jijón, yo quiero hacer la observación respecto de la cantidad de cosas que constan aquí exoneradas para que supriman o se reduzcan exclusivamente a uno de estos rubros, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Va a ver nuevas oportunidades, para si se ha pasado alguna disposición, sin observación adecuada, para poder todavía hacer la observación y luego debatir. Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 27.- No podrán acogerse a los beneficios contemplados en este capítulo, las empresas que se dediquen únicamente o preferentemente al turismo de exportación o turismo emisor".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sin observaciones. Perdón, Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, yo quisiera hacer una referencia general al título de los beneficios. Conforme se expresa en los antecedentes del proyecto, todos estos ya constan vigentes en la ley actual, y la realidad es de que el turismo o las actividades turísticas en el país, aún no han tenido un avance y un desarrollo que es el que esperamos, de alguna manera pienso que es necesario que se creen, que se analicen y estudien nuevas categorías, como una categoría especial dentro de la actividad turística y también se analice

./.

la posibilidad de que dentro de los beneficios el crédito sea tomado en cuenta, especialmente en tasas de interés y plazos preferenciales. De allí que mi sugerencia concretamente sobre el financiamiento, de que se estudie la posibilidad de la creación de una línea exclusivamente destinada al financiamiento de actividades de turismo, lo que podría ser un Fonturismo; es decir, una línea de financiamiento exclusivamente para esto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, la palabra "preferentemente", es un poco preocupante, puede darse el caso de una muy grande empresa de turismo que tenga el cincuenta y uno por ciento de turismo de exportación y un cuarenta y nueve por ciento de turismo que genere divisas, esa empresa tendría que estar totalmente excluida. Habría que pensar en alguna solución para estos casos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Eloy Torres.-----

EL H. TORRES GUZMAN.- Señor Presidente, iba a hacer la misma observación y pedir que se suprima la palabra "preferentemente" y se diga que se dediquen únicamente al turismo de exportación o turismo emisor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón.-----

EL H. GARZON FLORES.- Siendo Esmeraldas una Provincia turística y vemos que está bien una serie de articulados, yo quisiera hacer una acotación al Artículo veintitrés en el literal c) en donde se libera de gravámenes a las construcciones al fomento. Yo quisiera que se incluya en ese mismo articulado, un numeral cuatro que diga: "al fomento o a la capacitación turística del recurso humano".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, una preocupación de aspecto general. En el momento en que se liquide una de estas empresas turísticas y se ha aprovechado de esta ley para importar vehículos, maquinarias, elementos de distinta naturaleza, se liquida, ¿qué pasa con esos bienes?, ¿los venden

./.

en el mercado libre?, ¿tienen que pagar los aranceles que fueron liberados? o ¿cómo se opera?. Que tengan en cuenta esta observación en la redacción final de la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente. "Capítulo Segundo.- Del Procedimiento y categorías de Fomento Turístico. Artículo 28.- Para hacer uso de los beneficios generales y especiales a que se refieren los artículos 22 y 23 de esta ley, las empresas turísticas deberán solicitar y obtener la clasificación en una de las siguientes Categorías de Fomento Turístico; "A", "B" o "C". Podrán ser calificadas en la categoría "A" las empresas turísticas que desarrollen proyectos de alta prioridad; las que se establezcan en zonas o centros que hayan sido declarados de interés turístico; y, las que se dediquen a actividades turísticas cuyo desenvolvimiento se desee promover aceleradamente. En la categoría "B" podrán ser calificadas las empresas turísticas que, aún sin reunir los requisitos a que se refiere el inciso anterior para la categoría "A", a juicio del Comité Interministerial de Turismo, contribuyan en forma significativa al desarrollo turístico nacional y demuestren la necesidad de que le sean otorgados los beneficios especiales establecidos en esta Categoría.- En la Categoría "C" podrán ser calificadas las demás empresas turísticas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Edison Chávez.

EL H. CHAVEZ VARGAS.- En la categoría A, las empresas turísticas de las Región Amazónica.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 29.- Las empresas turísticas calificadas gozarán de los siguientes beneficios: a) Las de Categoría "A" tendrán derecho a todos los beneficios establecidos en los Artículos 22 y 23 de esta Ley; b) Las de Categoría "B" gozarán de todos los beneficios establecidos en el Artículo 22 y de los constantes en los literales a) y c) del Artículo 23 y del 85% de la exoneración establecida en el literal b) del Artículo 23; y, c) Las de la Categoría "C" gozarán de

./.

todos los beneficios establecidos en el Artículo 22, a más de la exoneración del 70% de los derechos arancelarios y adicionales a que se refieren los literales a) y b) del Artículo 23".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Las exoneraciones hablan de "hasta ciento por ciento" y aquí se dice que tendrán derecho a todos los beneficios. Podría alguien exigir que siempre sea el ciento por ciento. Habrá que compatibilizar la redacción de ambos artículos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, el Comité Interministerial o Interinstitucional debería de acuerdo a esta ley, clasificar a las empresas turísticas, pero yo me pregunto, ¿cómo se puede determinar la calificación en términos de proyectos de alta prioridad, quién califica?. Esto como una inquietud para cuando estudiemos la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. El Artículo treinta dice: "Toda persona natural o jurídica para calificarse, recalificarse o acogerse a los beneficios que contempla la presente ley, deberá someter a consideración de la CETUR la correspondiente solicitud de acuerdo a lo establecido en los reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Barragá.-----

EL H. BARRAGAN GERMAN.- Quería referirme señor Presidente, al levantamiento de los beneficios, pero no se si cabe en el Artículo veintinueve, o en el veintiséis. Pero se refiere a lo siguiente: cuando se levanta los beneficios, puede ser peligroso para las empresas turísticas que se levante de golpe, diríamos, al cabo de los cinco o diez años señalados, se debería establecer por porcentajes o en forma escalonada, diríamos el levantamiento. Que se coordine diríamos esta posibilidad.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

. / .

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 31.- Al recibo de una solicitud de calificación y una vez aceptada para su trámite, la CETUR adoptará el siguiente procedimiento: a) Publicará a expensas del solicitante, un extracto de la solicitud, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación de Quito y Guayaquil; y, si los hubiere, de la Provincia en cuya circunscripción territorial se halle domiciliada o se proyecte domiciliar la empresa turística".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Yo creo que aquí debería hablarse, simplemente del periódico de mayor circulación en el domicilio de la empresa, porque definitivamente yo creo que casi todas las ciudades del país, cuentan ya con medios de comunicación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, en la parte que dice: "y si los hubiere", esa frase ponerla al final. Y en la provincia en cuya circunscripción territorial se halle domiciliada o se proyecte domiciliar, la empresa turística, si lo hubiere. Para que sea la condicionante.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí señor Presidente. "Letra b) Procederá a su elevación técnico-económica". Parece que falta una parte de la disposición, señor Presidente. Si hay un evidente error gramatical. "Proceder a su evaluación técnico-administrativa; y, c) En el plazo máximo de treinta días elaborará un informe recomendando: 1.- La categoría en que deberá calificarse a la empresa; 2.- Las condiciones que deberá satisfacer la empresa en el orden financiero, económico, administrativo y técnico; 3.- Plazo de instalación y funcionamiento". Hasta ahí el Artículo treinta y uno.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente sobre el literal b). "Proceder a la evaluación técnica económica del proyecto".

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- "En el plazo máximo de treinta días se elaborará un informe recomendando". Aquí dice: "recomendado". Presumo que será recomendando".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 32.- Las oposiciones de parte interesada a la calificación de cualquier empresa turística, deberán presentarse a la CETUR, dentro de los quince días contados a partir de la publicación a que se refiere el literal a) del Artículo treinta y uno de esta Ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Señor Presidente, aquí se establece un plazo de quince días para que cualquier persona presente la oposición a la calificación de cualquier empresa turística. Pero no se refiere a qué organismo sería el encargado de resolver esta oposición. Sería conveniente que como inciso se agrague de que sería el organismo interministerial o interinstitucional que resuelva sobre esta oposición. También que se establezca un plazo para su resolución que debería ser igual de quince días.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 33.- dice así: El Comité Interministerial resolverá sobre los informes de las solicitudes en trámite y dispondrá la expedición del Acuerdo Interministerial de Calificación por parte de los Ministerios de Industrias, Comercio, Integración y Pesca y de Finanzas para cada una de las empresas turísticas cuya solicitud hubiere aprobado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ JOSE ANTONIO.- Que se suprima la palabra "interministerial" para ser coherentes con lo que estamos planteando.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 34.- El Comité Interministerial

./.

en el Acuerdo de Calificación y considerando el caso de cada empresa, determinará los plazos para su instalación e iniciación efectiva de actividades. Si por razones de caso fortuito o fuerza mayor no pudiere cumplir con los plazos que le han sido fijados, deberá solicitar dentro del término establecido en el Acuerdo Interministerial al Comité Interministerial la ampliación de los mismos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ JOSE ANTONIO.- Que se suprima la palabra "interministerial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, quisiera pedir a la Comisión que considere estas disposiciones de los artículos treinta y tres, treinta y cuatro y treinta y cinco, si resulta o no conveniente el mantener que estas calificaciones sean por acuerdos interministeriales, esos tienen un trámite demasiado complicado. Si ya es interinstitucional, yo creo que resulta inoficioso que sean aprobados por acuerdos interministeriales, que tienen un trámite especial, son publicados en el Registro Oficial, y eso entorpecería mucho la marcha de las empresas turísticas que quieren ser apoyadas por esta ley.-----

ARCHIVO

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 35.- Un resumen de cada una de las resoluciones tomadas por el Comité Interministerial deberá ser publicado, a expensas del solicitante, por una sola vez en uno de los Diarios de mayor circulación de Quito y Guayaquil, y si lo hubiere, de la provincia, en cuya circunscripción territorial se hallare domiciliada o se proyecte domiciliar la empresa turística. Esta publicación deberá efectuarse dentro de los 15 días siguientes a la resolución del Comité".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- La misma observación señor Presidente, en relación a la frase "y si lo hubiere", que pase a la parte

./.

final.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 36.- El Comité Interministerial enviará copias certificadas del Acuerdo Interministerial a cada una de las entidades representadas en el mismo y a las instituciones que tengan relación con la administración de los beneficios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 37.- De la calificación de una empresa turística dimanará su derecho para solicitar la ampliación del Acuerdo Interministerial original para importar en cualquier tiempo los bienes a los que se refiere el literal a) del Artículo 23 al tenor de esta ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Señor Presidente, al concluir la lectura del Título tres, si usted me permite, voy a leer una parte de la primera página de este proyecto de esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está autorizado, señor Diputado.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Dice así: "Es preciso anotar que en virtud de involucrar decisiones más de fondo, de carácter político y económico, no se ha tocado en absoluto los capítulos referentes a fomento de turismo, los beneficios y los procedimientos y categorías de fomento turístico. Título tres de la Ley de Fomento Turístico vigente". Quiero realizar la siguiente observación: la Ley de Fomento Turístico en vigencia fue dictada en mil novecientos setenta y cuatro, han pasado ya catorce años, lo cual significa que es totalmente obsoleta, por lo que yo quiero proponer que revisemos en forma total este capítulo, y lo que es más, al evolucionar nuestra realidad nacional ha ocurrido lo mismo con el turismo. Yo más bien propongo que tanto el Título tres que se refiere a la Ley de Fomento, como el Capítulo cuatro que se refiere al Comité Interministerial de Fomento Turístico, sean parte de otro cuerpo de ley, denominado "Ley de Fomento Turístico", que guardará relación con otras leyes, como son de Industrias, Pesca

./.

y Pequeña Industria. Yo había esperado con mucha paciencia que termine la lectura del Título Tres, para hacer esta observación que la creo totalmente correcta.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, estamos conociendo precisamente a pesar de la observación que consta ciertamente en la parte inicial del proyecto, pero estamos conociendo todo el texto del proyecto, incluido pues lo que se dice que no se ha tocado. Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Señor Presidente, al analizar el Capítulo segundo del procedimiento, las categorías y la calificación de las empresas turísticas, tengo la impresión de que el espíritu de la ley, sólo contempla a la gran empresa turística, y le concede beneficios a esa gran empresa, que indiscutiblemente necesitamos para fomentar ingresos de divisas. Pero, además, lleva implícito procedimientos para su calificación. Estamos en un país donde la burocracia funciona difícilmente. Me parece que en consonancia con lo que se había planteado en partes anteriores de la ley, el funcionamiento de unidades administrativas provinciales que tengan de alguna manera facultades para poder calificar empresas de menor grado, porque si vamos a establecer un comité interinstitucional, para calificar una pequeña empresa, sólo vamos a reunir cada mes para revisar y calificar empresas. Yo sugeriría que en contradicción con el espíritu de la ley, se autorizara en la parte pertinente, a las unidades administrativas provinciales, para que tengan facultad de calificar empresas pequeñas que como en nuestra provincia o en los balnearios de nuestro país, en los lagos o en la Amazonía, funcionan y no estarían en condiciones de poder hacer este trámite tan difícil que se presenta en nuestro país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, creo que el Capítulo segundo de este proyecto, no ha logrado armonizar la incorporación de las nuevas disposiciones con las existentes en la Ley de Fomento Turístico, y de esta manera yo creo, que es necesario revisar todo el Capítulo segundo. Porque en realidad la CETUR no tiene ninguna función en cuanto a las calificación-

./.

nes de las categorías, puesto que a ellas les corresponde al Comité Interministerial. Yo creo, que sería interesante primero la posibilidad de crear dos instancias para los efectos de la calificación, para que exista la posibilidad de revisión de las clasificaciones; y, segundo, en cuanto al monto para que empresas pequeñas puedan simplemente en la primera instancia clasificarse en las diferentes categorías.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, no sé si sería beneficioso el que podamos limitar la posibilidad de la ampliación porque dice: "para importar en cualquier tiempo los bienes a los que hace un momento el Diputado Cocíos hacía referencia, como son la importación de los vehículos, etcétera. Entonces, quizá cabría poner una limitación si el tiempo, que podría no sé, establecerse en cinco años.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Hablando de inventivos, quisiera también que se considere la posibilidad de crear ciertas categorías en función regional. Porque existen ciertos atractivos o ciertos sitios de atracción turística que tienen una fuerza por sí mismos, y eso en cierta manera significa una especie de monopolización de las corrientes turísticas hacia esos sectores en perjuicio de otros sectores de la patria que por razones no precisamente atinentes a la propia región, sino más bien por el desigual desarrollo regional que existe en nuestro país, no tienen esos atractivos. De manera que entiendo que sería necesario pensar en la posibilidad de discriminar los estímulos, en base precisamente de procurar un desarrollo armónico del país, aún en esta actividad tan importante como es la actividad turística.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Señor Presidente, estoy de acuerdo con el criterio del Diputado Chiriboga, en la necesidad de que sean los organismos regionales o provinciales los que proceden a la calificación de otro tipo de categoría. Puede hablarse de una categoría d), e) y f), porque de lo que se trata es de

- . / .
- fomentar el turismo y de permitir su desarrollo.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón.-----
- EL H. GARZON FLORES.- Habría que incluir en algunos artículos los beneficios, una supuesta próxima categoría, para que también estas empresas se fomenten.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Título Cuarto.- De la Protección al Turismo. Artículo 38.- La CETUR resolverá sobre las controversias que se suscitan entre turistas y prestatarios de servicios turísticos en cuanto se relacionen con las normas de su competencia, aplicando las sanciones respectivas de acuerdo a esta Ley y sus Reglamentos".-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Dahik.-----
- EL H. DAHIK GARZOZI.- "Susciten", no "suscitan".-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 39.- La CETUR coordinará con las entidades correspondientes las medidas tendientes a precautelar los derechos, la provisión y el cobro justo de los servicios a los que pueda recurrir el turista sea nacional o extranjero.- Las tarifas que se cobren serán las aprobadas por la Corporación".-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Cocíos.-----
- EL H. COCIOS JARAMILLO.- Respecto del Artículo treinta y ocho, se establece una especie de juzgado especial que resolverá las controversias de turistas y prestatarios. Debería agregarse "sin perjuicio", una frase que diga: "sin perjuicio de ser sometidas, las controversias, a la justicia ordinaria conforme a la ley". No cabe que se las excluya de la posibilidad de llegar a la justicia común y ordinaria.-----
- EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----
- EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 39, perdón, cuarenta corresponde "La Policía Civil Nacional tiene por misión evitar la comisión de delitos relacionados con la actividad turística, prote-

./.

giendo la persona y bienes del turista, así como el patrimonio turístico nacional, para lo cual mantendrá una estrecha colaboración con la CETUR".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- La palabra "civil", porque ahora se llama sólo Policía Nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, que se suprima el Artículo cuarenta. La obligación de la Policía es esa, no es necesario especificar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Quinto.- De la Promoción Turística Artículo 41.- Es función de la CETUR, de acuerdo con esta Ley, la planificación y ejecución de la promoción y publicidad turística del país, para ello coordinará sus acciones con la Fundación Ecuatoriana de Promoción Turística, FEPROTUR".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Con respecto al planteamiento de la necesidad de que la CETUR coordine con las entidades correspondientes para precautelar los derechos, provisión y cobro justo de servicios, también es importante que se pueda publicitarlas, porque muchas veces es simplemente una lista de precios que existe, pero que no se respeta. Entonces es importante que eso sea publicitado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Para la próxima vez, muy comedidamente le voy a rogar al Diputado Andrade, que se sirva ponerse de pie. Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, igual observación. Yo creo que el Comité Interinstitucional es demasiada burocracia existiendo el Directorio CETUR, y que el FEPROTUR tiene que ser un departamento sencillamente de CETUR y nada más, porque con este paso la ley va a tener diecisiete cabezas que no se las van a coordinar nunca.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

./.

EL H. GRANDA AGUILAR.- Señor Presidente, que cuando se habla de coordinación no se determine exclusivamente con esta fundación, sino con las fundaciones que se ocupan de la promoción turística.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, el artículo se refiere a la promoción y publicidad turística del país. Yo siempre he creído que en el Ecuador, hace una extraordinaria falta los señalamientos o las indicaciones a través de todas las guías del país, creo que aquí se podría incluir y aprovechar este artículo para que se responsabilice la CETUR de todas esta nomenclatura nacional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 42.- La FEPROTUR es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, con autonomía económica, administrativa y técnica cuya finalidad específica es la promoción del turismo, de acuerdo a sus estatutos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.-Que se suprima hasta conocer cuál es este organismo, estamos en esta ley creando otro organismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- La misma observación, señor Presidente.--

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, que se suprima porque se está creando personas jurídicas sobre personas jurídicas, para establecer una real confusión en esta ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Título Sexto. Del Turismo Social.- "Artículo 43.- El Estado, a través de CETUR y las demás entidades pertinentes, promoverá, apoyará y coordinará los planes y programas de turismo social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Medina.-----

./.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se cambie "turismo social", por "turismo popular".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, creo que es necesario que la ley defina el turismo social o popular.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Una vez que la ley defina, lo que será el turismo social y popular, debería darse especiales ventajas y exoneraciones a las empresas que se dediquen a esta misión.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Efectivamente señor Presidente, parece ser que los incentivos, las ventajas, los privilegios según esta ley, están solamente destinados a las grandes empresas y cuando se habla del turismo social o popular, simplemente se habla de que se apoyará y coordinará los planes y programas del turismo social, y no se dice más. Yo creo que este turismo popular o social, merece fundamental apoyo del Estado, y la manera de apoyarlo es también a base de las exoneraciones, exenciones de tributos, etcétera. Del mismo modo como se ha contemplado en el Artículo veintitrés, las exoneraciones para el turismo de alto rendimiento económico y no se como más se llama, pero hago esta observación, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, sobre el tema del turismo social, creo que tiene concomitancia con lo que planteó el Diputado Chiriboga hace un momento; es decir, la clase c), d) y e) en los distintos fomentos de turismo. Entonces, creo que es necesario que esto se trate con más detenimiento y con un mayor análisis porque no podemos entrar ni a pensar que el CETUR y el Estado van a tomar bajo su cargo el pagar prácticamente vacaciones a grupos menos necesitados porque tendríamos que empezar a definir cuáles son los grupos menos necesitados. De lo contrario podemos dejar sin ningún tipo de respaldo a cierto tipo de turismo unipersonal o de menor escala.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Palacios, perdón, señor Diputado

./.

EL H. PALACIOS PALACIOS.- Yo creo que el turismo de las grandes empresas debe fijar un porcentaje para que se beneficien el turismo popular y estudiantil, esta recomendación que se ponga mucha atención, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 44.- CETUR fomentará y estimulará las inversiones y mecanismos crediticios, que favorezcan la implementación de infraestructura y programas de turismo social".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Yo, considero que tanto el Artículo cuarenta y tres como cuarenta y cuatro, debería formar parte del Capítulo primero de esta ley, como principios fundamentales, porque corresponde al Estado a través de sus organismos, fomentar el turismo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Mi observación, señor Presidente: "implemento" es sustantivo reconocido por la academia "implementar" no es verbo reconocido por la academia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCO.- Debe contemplarse con exactitud cuál será el fomento y el estímulo, que no puede ser otro el de exoneraciones tributarias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Crespo.-----

EL H. CRESPO VERDUGA.- Teniendo virtual importancia el turismo social, propongo que al final del Artículo cuarenta y cuatro, debe añadirse: "en especial se coordinará las acciones con el IESS", porque de esta manera estamos dando al trabajador, una situación favorable.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Barragán.-----

EL H. BARRAGAN GERMAN.- En el Artículo cuarenta y cuatro, se señala las inversiones y mecanismos crediticios. Quisiera solicitar, que se incluya al último, apoyando incluso la idea de

./.

turismo social y popular, de que se de prioridd a los presentados por grupos populares organizados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Edison Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Que dentro de la definición que tiene que darse de turismo social o popular, se incluya los planes y programas que realizan los organismos seccionales, como son: los Consejos Provinciales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Jijón.-----

EL H. JIJON LARCÓ.- Señor Presidente. Debería existir una disposición imperativa, capaz de que las empresas que tengan una categoría de a, b o c, tengan obligatoriamente que prestar sus servicios gratuitamente para este tipo de turismo social o popular. En determinado tiempo deberían hacerlo y para organizaciones sociales y de jubilados también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Luis Chávez.-----

EL H. CHAVEZ VARGAS.- Sí. Señor Presidente, yo pienso que esta ley o este capítulo, mejor dicho del turismo social, se debería redactar con mayor tranquilidad y darle una ampliación clara para que quede esto definido completamente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, lo mismo que dijo el Diputado; creo que es necesario que esto se analice y se medite con un criterio distinto al análisis y al espíritu de esta ley, esta ley lo que está es impulsando el turismo. Esto está impulsando específicamente, un tipo de turismo, un tipo de turismo más bien redistributivo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Título Séptimo: Capacitación, Formación y Profesionalización Turística.- "Artículo cuarenta y cinco.- La CETUR en coordinación con el Ministerio de Educación y Cultura, determinará a nivel nacional, las necesidades de formación y capacitación del personal reque-

-/,

rido en la actividad turística y autorizará el funcionamiento de los centros de formación turística, aprobando los correspondientes programas de estudios".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, que a continuación del Ministerio de Educación, se agregue también: "Las universidades y el Servicio Ecuatoriano de Capacitación Profesional SECAP".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ JOSE ANTONIO.- La misma observación que acaba de hacer el Honorable Gagliardo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Se han hecho observaciones, en el sentido de que es necesario fomentar el turismo popular y, para esto CETUR debería coordinar además, con el Ministerio de Educación y Cultura, con el Departamento de Promoción Popular del Ministerio de Bienestar Social.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- El organismo de planificación del país, es el CONADE y, debe estar allí incluido.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, referente a la formación profesional de la actividad turística, indudablemente que tiene que ser coordinada con el Consejo Nacional de Universidades y Escuelas Politécnicas y que se controle adecuadamente estos centros de formación turística, porque eventualmente a habido ya en años anteriores enfrentamientos entre estas organizaciones y las escuelas especializadas de turismo de los centros de estudios universitarios.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Cuarenta y seis.- "El personal que labore en actividades de turismo, se sujetará en lo que corresponda

./.

a las disposiciones de los respectivos reglamentos que normas las diferentes especialidades turísticas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima esa disposición, porque es tanto como decir que todos los ciudadanos se sujeten a la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.- Perdón, Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- Yo creo que aunque aparentemente pueda resultar contradictorio, pero creo que debe existir aquí un artículo a continuación del título séptimo, el título octavo que tenga revelación en cuanto a las reservas turísticas; es decir, hay comunidades indígenas, hay sectores arqueológicos donde es necesario que tiene que respetarse y que la inversión turística por mucho que quisiéramos fomentarla tiene que tener por una especie de reserva o de respeto a ello. Como sucede, por ejemplo en Galápagos, donde necesariamente no debe pasar un número determinado de turistas por año. Entonces debería considerarse un título, donde necesariamente tenga, la ley recoja este asunto de respeto a las reservas turísticas que es necesario que tiene que conservarse no.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Chiriboga.-----

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Con relación a este título se me viene a la mento, señor Presidente, que la promoción y la capacitación, están en relación con la defensa y con el interés que haya del personal a fuentes de trabajo. Yo diría que en uno de los capítulos, se incluya en términos de promover la participación de personal nacional capacitado en la rama. Porque de otra manera no se va ni a promover el turismo ni tampoco va a haber un incentivo en la formación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, creo que en lo referente al personal que labore en actividades de turismo, si

./.

es necesario de que exista alguna reglamentación en cuanto a la preparación, capacitación y formación, de este personal, dependiendo de cada uno de los lugares turísticos y creo también de que este organismo debe coordinar con las comisiones de salario mínimo, a fin de que haya una relación de remuneración, capacitación y trabajo, en las áreas turísticas del país.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor... Perdón, Diputado Celleri.-----

EL H. CELLERI CEDENO.- La oportunidad que tuve de conocer a casi la mayoría de los guías que hay en Galápagos, todos son estudiantes de biología marina de la Politécnica, de la Universidad Politécnica y, yo creo que en ese sentido se podría de ser posible, incluir algo al respecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- ... por supuesto no es un debate, pero creo que al momento la mayoría del negocio turístico, es manejado empíricamente, no es manejado por gente que tenga, grados o títulos al respecto. Quizá la reglamentación, podría crear que se infrinja la ley, como en muchos casos en que hay mucha gente sin tener títulos específicos, pues está ejerciéndolo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Título Octavo.- De la Competencia, Control, Obligaciones y Sanciones.- Capítulo Primero.- De la Competencia.- "Artículo cuarenta y siete.- El Director Ejecutivo de CETUR, vigilará el estricto cumplimiento de esta ley. Cuando comprobare cualquiera de las infracciones previstas en las mismas, impondrá las respectivas sanciones, mediante resolución. El infractor podrá apelar en el plazo de treinta días, ante el Directorio de CETUR. Sus resoluciones causarán ejecutoria. El reglamento determinará el trámite a seguirse para el juzgamiento de las infracciones".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- El Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, yo creo que el CETUR no va a dedicarse a vigilar el cumplimiento de la ley, lo que tiene que hacer el Director Ejecutivo, es imponer las sanciones a los que infrinjan la ley. Primera observación. Y, segunda observación, que en lugar de poner en punto seguido, un punto aparte, "sus resoluciones causarán ejecutoria", me estoy refiriendo a la última parte del primer inciso, después de una "coma" se ponga: "cuyas resoluciones causarán ejecutoria", porque se refiere sólo a las de segunda y definitiva instancia.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Sí, señor Presidente. Entiendo que el plazo que se da para la apelación de treinta días, es excesivamente largo; debe estudiarse un plazo de ocho días y máximo quince.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cuarenta y ocho.- Concédese acción pública para denunciar cualquier infracción a la presente ley y sus reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observación.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- Capítulo Segundo.- Del Control, Obligaciones y Sanciones.- "Artículo cuarenta y nueve.- La CETUR tendrá la responsabilidad de exigir el cumplimiento de la presente ley y sus reglamentos, a todas las empresas y servicios turísticos, así como de las obligaciones contraídas por las empresas turísticas, que gozan de los beneficios concedidos por esta ley. Realizar los controles, llevar los registros y compilar la información que demande la administración de la presente ley y, efectuar todas las inspecciones para su correcta aplicación".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Que se suprima señor Presidente esta

./.

disposición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cincuenta.- Todas las personas naturales o jurídicas, que se dediquen a actividades turísticas, deberán registrarse en la CETUR y obtener la licencia anual de funcionamiento".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Chiriboga.

EL H. CHIRIBOGA MOSQUERA.- Para estar en consonancia con algunas observaciones que hemos hecho, que no sólo diga la CETUR, sino de acuerdo a la clasificación de la empresas, se diga: "A las unidades administrativas regionales o provinciales", también.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo cincuenta y uno.- Además de las obligaciones generales establecidas en la presente ley, toda persona natural o jurídica, dedicada a actividades turísticas, deberán cumplir con las siguientes obligaciones específicas: a) proporcionar a la CETUR, los datos estadísticos e información que le sean requeridos. b) En los treinta días siguientes a la presentación por parte de la empresa de la declaración del impuesto a la renta, deberá ésta, remitir a la CETUR una copia de dicha declaración, con todos los anexos. En el mismo plazo, deberá remitir copias de las -perdón- de las declaraciones del impuesto a las transacciones mercantiles y prestación de servicios. c) Exhibir al público y en lugar perfectamente visible y accesible para los clientes, las tarifas y precios detallados de los servicios que presten las empresas, aprobados y sellados por la CETUR. El libro oficial de reclamaciones y las obligaciones y derechos de los clientes, y de la empresa, de acuerdo con las normas y reglamentos que regulen la actividad. El libro oficial de reclamaciones se hallará foliado, sellado y legalizado por la CETUR y sus características y utilización serán establecidas en el respectivo reglamento. ch) Prestar en todo momento su colaboración para las inspecciones y comprobaciones que fueren

./.

necesarias, así como para el mejor cumplimiento de las disposiciones de esta ley". Hasta allí el literal c), señor Presidente, ch).-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIC.- Señor Presidente. El mecanismo de este libro oficial de reclamaciones a veces no presta las facilidades o la libertad requerida. Yo creo que se puede recomendar buzones de reclamaciones que permite mayor libertad a los usuarios que así deseen hacerlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La Comisión debería examinar esta disposición porque está muy reglamentaria ciertamente; hay muchas cosas que no ameritan estar en la ley, sino en el reglamento, porque aquello de los libros y otros cosas, no amerita estar en la ley. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.- "Letra d) contratar profesionales, técnicos y otros trabajadores nacionales, salvo que, en el país no existiere personal con la calificación requerida. Cuando una empresa ocupe personal extranjero estará obligada a contratar personal, como contra parte, a fin de asegurar la transferencia de conocimientos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.- Sin observaciones.-

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Letra e) facilitar la preparación del personal bajo su dependencia y la capacitación y formación profesional y f) las empresas calificadas deberán llevar contabilidad de costos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, perdón. Duputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- En la letra d), señor Presidente, sería mejor poner, "contratar profesionales, técnicos y otros trabajadores, de preferencia nacionales", evitando..., salvo que en el país no existiere personal con la condición requerida, porque ya en el segundo párrafo, se explica lo que tendría que suceder en caso que se contrate un trabajador extranjero.-

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Haro.-----

EL H. HARO PAEZ.- Es necesario que las empresas turísticas reporten, tal vez cada trimestre o semestre, el nombre de todos y cada uno de sus empleados, porque se han dado casos de que empresas turísticas, han explotado a los trabajadores, no se les ha afiliado al seguro y que los inspectores de trabajo en muchos casos, ni siquiera hacen inspecciones mensuales y explotan de esta manera a los trabajadores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Ruiz.-----

EL H. RUIZ JOSE ANTONIO.- Señor Presidente, cuando dice que: "cuando una empresa ocupe personal extranjero, éste debe ser calificado, porque ya tenemos antecedentes en el país, de que llegan personas improvisadas, y se pasan como expertos en turismo, razón por la que, en definitiva no dejan ningún conocimiento. Por eso propongo que, cuando se ocupe personal extranjero, calificado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Respecto al punto f) señor Presidente, las empresas calificadas deberán llevar contabilidad de costos, una empresa puede tener contabilidad de costos y no tener balance. La contabilidad de costos, es una cosa muy específica, debería decir: "primero hacerse una división, sobre el monto de los beneficios", debe la comisión pensar en algún modo. Cuando el beneficio excede de un monto, la empresa debe estar obligada a tener contabilidad y balances auditados, por auditores externos, en una concesión que signifique, exoneración de cuatrocientos o quinientos millones de sucres, ya debe tener, o algún monto que la Comisión fije, debe ya tener ya balances auditados, externos y, todas las demás empresas, lo que deben tener es, contabilidad al día, porque la contabilidad de costos, puede ser que una empresa la tenga y no tenga balance.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Quinteros.-----

. / .

EL H. QUINTEROS PONCE.- Señor Presidente. En el literal e) en la cual dice: "facilitar la preparación para el personal turístico, yo sugiero que se debería encargar al SECAP, que hay verdaderos profesionales, que inclusive tienen aporte extranjero y también aporte acá del Gobierno, para la preparación del personal.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cicilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente. El literal f) yo creo que está demás, porque la Ley de Impuesto a la Renta, establece la obligatoriedad de llevar contabilidad para las empresas y establece la manera de llevar esta contabilidad. Además la Ley de Compañías, establece los montos, cuando llegan las empresas a determinados montos, la necesidad de tener auditores, o sea que esto ya está demás.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Rosales.-----

EL H. ROSALES LARREA.- Señor Presidente, me iba a referir justamente a los que la Diputada, acaba de mencionar. Pero no creo que se debe suprimir el literal f) sino decir: "las empresas calificadas, deberán llevar contabilidad, de conformidad con la ley", para que sea específico.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 52.- Las personas naturales o jurídicas que alteren los precios de los servicios aprobados por la CETUR, que no cumplan con la obligación de obtener la licencia anual de funcionamiento, que infringieren alguna de las normas establecidas en la presente ley, o en las disposiciones reglamentarias que la complementen, así como las que incurrieren en destrucción, deterioro o explotación inadecuada de los recursos turísticos y naturales del país, serán sancionadas de acuerdo con la presente ley y sus reglamentos. Las sanciones se establecerán en los correspondientes reglamentos, con arreglo a las siguientes características generales: a) Multas no menores de mil sucres ni superiores a cincuenta mil sucres; b) Si hubieren causado daños al patrimonio turístico nacional, además de la multa serán sancionados con una indemnización-----

./.

zación proporcional al daño y perjuicio causado, sin perjuicio de las sanciones establecidas en otras leyes; c) Clausura provisional o definitiva del establecimiento o empresa turística; y, ch) Supresión, en todo o en parte de los beneficios fiscales y turísticos contemplados en la presente ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón.-----

EL H. GARZON FLORES.- Yo quería referirme al Artículo cincuenta y uno, literal e) en donde decía: "facilitar la preparación del personal bajo su dependencia". Y también de "los institutos de capacitación" sería; en la parte práctica. Hay institutos de capacitación que necesitan fomentar la capacitación práctica y necesitan el recurso hotelero.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Carrasco.-----

EL H. CARRASCO ZAMORA.- En el literal a) de este artículo, señor Presidente, que no se fije la cantidad en sucres, sino en función del salario mínimo vital.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Era exactamente la misma observación, señor Presidente, que aprovecho para hacerla en sentido general. Uno de los más graves problemas de la legislación ecuatoriana, en materia fiscal es, que no se ajustan las multas, los ingresos al procesos inflacionario. Podríamos sugerir para los mil sucres, un veintiavo del salario mínimo vital, y para los cincuenta mil sucres, dos y medio salarios mínimos vitales.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, en el literal b) se establece una indemnización proporcional al daño causado, quien fija la indemnización por daños y perjuicios, por el lucro cesante y el daño emergente, tiene que ser el juez únicamente; por un lado, y por otro lado, no existe la letra "ch" en el castellano. La letra "ch", es la suma de la "c" y de la "h". De manera que, corriamos este error, con la letra d), me parece que continuaríamos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

./.

EL H. MEDINA LOPEZ.- Las siguientes observaciones. En el primer renglón de esta disposición, que se diga: "y los representantes legales de las personas jurídicas", porque las personas jurídicas como entes ficticios, según los define el Código Civil, no pueden ser sujetos a activos de delito, lo que sí tienen que responder por ellas, en sus representantes legales. Segunda observación, que se suprima el inciso segundo de esta disposición, primero porque no se pueden establecer sanciones en los reglamentos que sirven simplemente para facilitar la aplicación de la Ley; y, segundo, porque es contradictorio con el texto mismo de este proyecto, que está estableciendo ya, algunas sanciones. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Malo.-----

EL H. MALO ORDÓÑEZ.-...informal que la "ch", es una letra como cualquiera otra.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez. Diputado Andrade, o Diputado Dahik, perdón.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- Señor Presidente, tengo una preocupación respecto al daño al patrimonio turístico en el cual está incluido el patrimonio de los recursos naturales. Muchas veces cuando las multas no son severas y solamente se trata de un daño proporcional, la inversión puede ser muy rentable, de dañar y pagar la indemnización. Yo creo que las multas en casos de recursos naturales, destrucción de manglares, destrucción de especies biológicas o cosas por el estilo, deben ser mucho más severas y habrá que la comisión tomar en cuenta esto, porque la voracidad muchas veces está destruyendo los recursos naturales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Gagliardo.-----

EL H. GAGLIARDO VALAREZO.- Señor Presidente, la alteración de precios es una práctica negativa que afecta a los usuarios. Y yo creo que la sanción, la multa tal como se le ha contemplado aquí es muy leve. Una recomendación de que sea lo más severa posible.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

./.

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Gracias señor Presidente. Justamente para referirme al asunto de las multas. Primero en el sentido de indexar en salarios mínimos y, luego que guarden proporcionalidad al daño causado. Creo que fijar en cincuenta mil o en dos salarios mínimos vitales, el máximo es justamente limitar a las grandes empresas de que no tengan una sanción, una multa que guarde relación a su infracción y al beneficio que se hubieran hecho por la alteración de precios. Yo creo que esta tiene que ser significativamente más alta de acuerdo a las categorías de las actividades.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 53.- Cuando las empresas consignaren en sus solicitudes datos falsos o no dieran cumplimiento a lo establecido en los respectivos acuerdos interministeriales la concesión de beneficios, serán sancionadas con una multa igual al doble de los valores con los que se hubieren beneficiado indebidamente, sin perjuicio del pago de los impuestos causados, de conformidad con las liquidaciones que efectúe el Ministerio de Finanzas".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "54.- Serán sancionados con la clausura temporal con un mínimo de quince días y máximo de un año, las empresas de turismo que incurrieren en alguna de las siguientes faltas: a) Incumplimiento de la entrega de las informaciones solicitadas por la CETUR; b) Obstar sin causa justificada, las inspecciones, fiscalización o comprobación, ordenados oficialmente por la CETUR o recurrir a medios de cualquier clase para inducir a error a las entidades o empleados oficiales; c) Alterar las tarifas o precios autorizados; ch) Contravenir otras disposiciones especificadas en la presente ley y sus reglamentos. La clausura temporal podrá ir acompañada de multas. El tiempo que durará la clausura temporal, estará de acuerdo con la magnitud de la infracción y el grado de culpabilidad de los responsables. La reincidencia en las infracciones podrá dar lugar a la clausura definitiva del establecimiento, atentas a las circunstancias, la gravedad de la infracción y el interés turístico lesionado".-----

./.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, sería importante poner "incumplimiento sin causa justificada", también en la entrega de la informaciones solicitadas por la CETUR. En el caso por ejemplo, de grandes compañías que necesiten balances auditados, pueda darse en caso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que la Comisión, me permito hacer una observación. A mi me parece una de las sanciones más duras, las que pretende establecer este Artículo cincuenta y cuatro. La clausura temporal o definitiva, indudablemente que son una de las sanciones más duras, y parece que están desproporcionadas con algunas al menos de las motivaciones, porque incumplimiento en la entrega de las informaciones solicitadas por CETUR, no puede ser una causal como para, una suspensión temporal o definitiva. O sea que la comisión examine para que haya proporcionalidad entre la causa y la sanción que se pretende hacer. Se imaginan una empresa cerrada quince días, un hotel cerrado quince días o treinta días. Caramba es una sanción mortal. Perdonen por...estaba haciendo una observación. No estaba debatiendo. Perdonen. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 55.- La enajenación, arriendo o préstamos de los bienes, cuya importación hubiere gozado de exoneración de derechos arancelarios, que se realizaren sin la autorización de la CETUR, serán sancionados con arreglo a lo dispuesto en el artículo siguiente de esta ley, sin perjuicio del pago de los impuestos exonerados".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 56.- Las personas naturales o jurídicas dedicadas a actividades turísticas, que reincidan en una de las contravenciones o infracciones, previstas en esta ley, que den lugar a la imposición de multas, se harán acreedoras al doble de la multa con que fueron sancionadas originalmente".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

./.

EL H. MEDINA LOPEZ.- En esta disposición, dos observaciones: La una que se refiere en el renglón primero a los representantes legales de las personas jurídicas, por la razón que hube de señalar hace un momento. Y, segundo, que se suprima el término "contravenciones", para hablar solamente de "infracciones" porque de otra manera se va a confundir con el léxico común del Derecho Penal que divide a las infracciones en delitos y contravenciones.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Garzón.-----

EL H. GARZON FLORES.- En el Artículo cincuenta y seis, en vez de "multa" que se refiera a "sanciones".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: corresponde el Título Noveno. "Disposiciones Generales.- Artículo 57.- Ningún establecimiento o empresa podrá utilizar como denominación o razón social el término turismo o sus derivados en idioma castellano, sin la autorización de la CETUR, no podrán utilizarse las palabras nacional, provincial o regional a continuación de la denominación o razón social. Estos términos quedan reservados para las dependencias oficiales de turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Diputado Chávez Angel Polivio.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Sería conveniente que se considere la posibilidad de coordinar con el Registro Nacional de Sociedades, puesto que algunas empresas son personas jurídicas constituidas como sociedades comerciales y con frecuencia existen problemas en cuanto a la autorización de los nombres, entre la Superintendencia de Compañías y en este caso la CETUR. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 58.- Todo proyecto de promoción o desarrollo turístico determinado en el reglamento de la presente ley, deberá ser presentado a CETUR para su aprobación, sin cuyo requisito no podrá llevarse a cabo. La CETUR no podrá

./.

conceder permisos de operación a empresas con igualdad de nombres a otras ya existentes en la misma actividad".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "59.- La CETUR en el cumplimiento de sus funciones obligatoriamente coordinará sus actividades con los demás organismos del Estado".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración. Sin observaciones.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.- Primera.- El patrimonio actual de DITURIS pasa a ser de CETUR. Corporación que asume los derechos y obligaciones de la Dirección Nacional de Turismo y que administra estos hechos bienes según lo dispuesto en esta ley y los respectivos reglamentos".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, debe aclararse expresamente que el personal de empleados y trabajadores que vienen laborando en DITURIS pasarán con iguales derechos a la Corporación que se crea en esta ley".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Justamente coincido con la observación formulada por el Diputado Vivanco y además creo que esta disposición no es transitoria, porque lo que se está exponiendo que CETUR sustituye a la entidad que actualmente existe y eso no es transitorio; y la misma observación haré en el siguiente artículo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Segunda Disposición Transitoria.- Los reglamentos a la Ley de Fomento Turístico se mantendrán vigentes con los ajustes pertinentes hasta ser sustituidos por los que dicte el directorio de la CETUR. Presidente de la República".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Vivanco.-----

EL H. VIVANCO RIOFRIO.- Señor Presidente, creo también que es necesario que la ley fije un plazo para que los establecimientos y /o empresas dedicadas al turismo se ajusten a las

./.

disposiciones de esta ley, no sé, ciento ochenta días posible-
mente, sea el plazo más adecuado para este ajuste.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Dahik.-----

EL H. DAHIK GARZOZI.- No es el Directorio del CETUR, el Presi-
dente de la República emite reglamentos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Pienso que la disposición que estamos
analizando debe cambiarse en el sentido más o menos siguiente:
"los reglamentos a la Ley de Turismo se mantendrán vigentes
en cuanto no contravengan a la presente ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Andrade.-----

EL H. ANDRADE GANDARA.- Señor Presidente, dos observaciones
de orden general: la primera que se pida que los proyectos
de promoción o desarrollo en general los proyectos que sean
presentados en CETUR, tengan que ser analizados y aprobados
o negados dentro de un determinado plazo, más bien como una
recomendación para la Comisión; y la otra, que también la
Comisión analice si es que en verdad es necesario crear una
nueva corporación como la CETUR o simplemente modificar la
ley actual como DITURIS.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Granda.-----

EL H. GRANDA AGUILAR.- Respecto a esta disposición transitoria,
yo creo que es más pertinente que de acuerdo con la Constitu-
ción, el Presidente de la República proceda a expedir el regla-
mento a la Ley de Fomento Turístico. Pero quisiera hacer además
dos observaciones de carácter general, en la ley o en el pro-
yecto de ley no se da ninguna participación a los municipios
y consejos provinciales que de acuerdo con las leyes de la
materia tienen responsabilidades en el campo del turismo,
yo quisiera que esa observación general la tome en cuenta
la Comisión; y por otro lado, también se nota en el proyecto
de ley una propensión a darle participación exclusivamente
en una fundación privada llamada FEPROTUR, en diferentes orga-
nismos, no tiene sentido que una ley conceda ese tipo de canon-
gías o de prevendas para una fundación privada, si se quiere

dar participación a las fundaciones privadas, debe ser en forma general para que todas las que puedan existir en torno al desarrollo la promoción del turismo puedan tener participación en estos organismos que contempla este proyecto de ley.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, en algunas partes de la ley se habla de turismo social, turismo respectivo, turismo de exportación, turismo emisor, creo que es necesario que se definan estos términos en la propia ley. Además en el Artículo once f) se dice que "la CETUR puede declarar zona de interés turístico nacional o centro de interés turístico, o sitio de interés turístico, o lugar de interés turístico. Es menester también que se defina un concepto para cada una de estas palabras. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Angel Polivio Chávez.-----

EL H. CHAVEZ ALVAREZ.- Gracias, señor Presidente. Hallándose en vigencia la Ley de Fomento Turístico a cuyo amparo se han otorgado clasificaciones, entiendo que en las disposiciones finales deberá considerarse también la situación de las actuales empresas clasificadas al amparo de la Ley de Fomento Turístico. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario, perdón Diputado Cocíos.-----

EL H. COCIOS JARAMILLO.- Señor Presidente, en la segunda disposición transitoria que remite a los reglamentos a la Ley de Fomento Turístico y que habla de que se mantendrán vigentes, no creo que sea procedente que se mantengan vigentes reglamentos de otra ley con un concepto totalmente diferente de la que estamos aprobando. Valdría más bien otro tipo de redacción, quizá la que propone el compañero Medina, en el sentido constitucional de que será el Presidente de la República el que dicte el reglamento pertinente a la ley.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente, muy comedidamente me permito hacerle conocer que nos falta leer la Disposición Final cuyo texto es el siguiente: "Deróganse todas las disposi-

./.

ciones, leyes, decretos, reglamentos y resoluciones que se opongán a esta ley y especialmente la Ley de Fomento Turístico y sus reformas contenidas en los decretos trescientos sesenta y siete de nueve de abril de mil novecientos setenta y cuatro publicado en el Registro Oficial número quinientos treinta y cinco de dieciocho de abril de mil novecientos setenta y cuatro; número mil trece de tres de abril de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial número novecientos cincuenta y dos de quince de diciembre de mil novecientos setenta y cinco; número mil ochenta y tres de veinticuatro de diciembre de mil novecientos setenta y cinco publicado en el Registro Oficial novecientos sesenta y siete de siete de enero de mil novecientos setenta y seis; número ochocientos setenta y dos de veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y seis publicado en el Registro Oficial doscientos doce de quince de noviembre de mil novecientos setenta y seis; y, número mil novecientos setenta y nueve de dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y siete publicado en el Registro Oficial cuatrocientos setenta y cinco de primero de diciembre de mil novecientos setenta y siete".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Medina.-----

EL H. MEDINA LOPEZ.- Señor Presidente, solicito que el término "especialmente" se sustituya con "expresamente" porque esta disposición tiene dos tipos de derogación. La primera parte se refiere a la derogación tácita y a partir de este término, se refiere a la derogación expresa en los términos claramente definidos en el Código Civil.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los Considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.-Sí, señor Presidente: El Congreso Nacional Considerando.- Que el turismo es una importante actividad socio-económica que contribuye al robustecimiento de la economía nacional mediante la generación de fuentes de trabajo, ingresos de divisas y diversificación de actividades económicas; Que el turismo constituye un valioso factor de integración nacional a la vez que contribuye a la difusión y conocimiento de los valores culturales, humanos, históricos y naturales del país; Que el intercambio de personas a través del turismo constituye un importante factor para la integración del Ecuador

./.

al resto de naciones del mundo; Que el Ecuador posee una gran riqueza cultural y natural que se apreciaba internacionalmente por su gran diversidad y atractivo para el turismo; Que es deber del Estado favorecer las actividades socio-económicas que contribuyen al desarrollo del país y proveen nuevas alternativas a la economía nacional; Que es indispensable dotar a la actividad turística de un organismo oficial con personería jurídica y autonomía propia, con suficiente agilidad administrativa y económica así como los necesarios recursos técnicos, financieros y humanos para que desenvuelva sus actividades con diligencia y eficiencia; Y en ejercicio de sus atribuciones expide la siguiente Ley de Turismo".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración, los Considerandos del Proyecto de Ley. Sin observaciones. Habiendo transcurrido el tiempo reglamentario, señores diputados me permito manifestar que el Proyecto será estudiado por la Comisión de lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial. Convoco a los señores diputados para la sesión el día de mañana a las nueve de la mañana. Declaro clausurada la presente sesión.-----

- V -

ARCHIVO

Se clausura la sesión, siendo las 21H10'.-----

Dr. Wilfrido Lucero Bolaños
PRESIDENTE DEL H. CONGRESO NACIONAL

Dr. Carlos Jaramillo Díaz
SECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL

Lcdo. Carlos Soto Valdivieso
PROSECRETARIO DEL H. CONGRESO NACIONAL